

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), se hace del conocimiento del público en general los siguientes:

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos Licitación Pública No. OAX-SF-RF-001-2024

El suscrito, Mtro. Farid Acevedo López, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación como **Anexo 1** de copia simple de la Constancia de Nombramiento expedida el 22 de diciembre de 2022 por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el Ing. Salomón Jara Cruz, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024 (la "**Licitación**") (con fecha de publicación de la Convocatoria el 9 de abril de 2024; Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el 27 de mayo de 2024; y emisión del Acta de Fallo el 29 de mayo de 2024), con la participación de 7 (siete) diferentes instituciones financieras, obteniendo 13 (trece) ofertas irrevocables. Al respecto:

Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Monto del Financiamiento	\$12,207,549,970.95 (Doce mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.)
Piazo	La Licitación tiene el carácter de proceso competitivo flexible de conformidad con lo señalado en la fracción IV de la Sección V, Casos Específicos, de los Lineamientos. Respecto de cada Oferta de Crédito, el plazo y perfil de amortización podrá ser única y exclusivamente cualquiera de las siguientes alternativas cuyos plazos serán contados a partir de la primera disposición de cada uno de los financiamientos:
	 (i) Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

	de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las bases de la Licitación; o (ii) Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las bases de la Licitación; o (iii) Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses, equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición del crédito.
Tipo de Tasa de Interés	con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las bases de la Licitación. Variable.
Gastos Adicionales	No se consideran Gastos Adicionales.
Destino	 El monto del financiamiento se destinará a cubrir lo siguiente: (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado relacionados en el Anexo A de la Convocatoria, en el entendido que el refinanciamiento de cada Crédito a Refinanciar en particular deberá ser total, y no parcial; (ii) La constitución de fondos de reserva de los nuevos Contratos de Crédito que se celebren para llevar a cabo el refinanciamiento; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto de los Contratos de Crédito que se celebren para cubrir gastos y costos relacionados con la contratación. Lo anterior, en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras.
Fuente de Pago	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Mecanismo de Pago	El Contrato de Fideicomiso Maestro, Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020 celebrado entre el Estado en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE DAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

	lugar y como segunda parte Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como fiduciario, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Garantía	No se consideran Garantías.
Derivado	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de la Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	24 de mayo de 2024.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	24 de mayo de 2024.

II. Instituciones financieras participantes

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (" HSBC ").	Victor Manuel Carvajal Hernández y Julio Javier Cámara Torres	*:	Su Oferta de Crédito fue desechada.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE") – Oferta de Crédito "BANORTE - 1"	Sergio León Díaz y Mirza Heredia García	Su Oferta de Crédito fue aceptada	4 7.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXAGA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Oferta de Crédito "BANORTE - 2"	Sergio León Díaz y Mirza Heredia García	Su Oferta de Crédito fue aceptada	uī.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("SANTANDER"), Oferta de Crédito "SANTANDER - 1"	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	ē
Oferta de Crédito "SANTANDER - 2"	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito "SANTANDER - 3"	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	æ.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"). Oferta de Crédito "BANOBRAS -	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	
Oferta de Crédito "BANOBRAS - 2"	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	
Oferta de Crédito "BANOBRAS - 3"	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	24
Oferta de Crédito "BANOBRAS - 4"	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	i i
Oferta de Crédito "BANOBRAS - 5"	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	2
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA"). Oferta de Crédito "BBVA - 1"	Mayra Patricia Aguilar Santiago y Sandro Fermín Vásquez Méndez	Su Oferta de Crédito fue aceptada	12



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A. LA REPÚBLICA MEXICANA"

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo	
Oferta de Crédito "BBVA - 2"	Mayra Patricia Aguilar Santiago y Sandro Fermín Vásquez Méndez	Su Oferta de Crédito fue aceptada	22	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (" SCOTIABANK ").	Ignacio Carlos Sendin Ortiz de Anda	-	Presentó carta negativa de participación.	
Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex ("CITIBANAMEX").	Roberto Ruíz Ramón y Mariano Andrés Panes Martínez	-	Presentó carta negativa de participación.	

1/2



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

			5.07.55.75	interés tada		azo (as)		Otr	Gast	P	erfil de Pago		
Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado (hasta)	Tasa varia- ble	Sobre -tasa	Total	Gracia	Comi- siones tos s Adi conti	Adici onale s Conti ngen tes*	Period icidad	Crecimiento Amorti-zación	Tasa Efectiva	Valor presente de la Oferta Calificada	
BANORTE - 1	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos miliones de pesos 00/100 M.N.)	TI(E28	0.50%	10,957	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa C del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8435%	\$1,571,753,068.22
BANOBRAS - 5	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TILE28	0,70%	10,957	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa C del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	10.0478%	\$1,067,054,580.01
SANTANDER - 2	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00,700 M.N.)	TIIE28	0.28%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6312%	\$1,537,185,051.75
SANTANDER - 3	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	711528	0.30%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6576%	\$1,539,861,885.67
BANORTE - 2	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	THE28	0.45%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8046%	\$1,039,958,760.05
BANOBRAS - 4	Crédito simple	\$1,207,549,970.95 [un mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.I	THE28	0.47%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación	9.8250%	\$1,257,957,111.05



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

			100000000000000000000000000000000000000	Interés tada		azo ías)		Otr	Gast	P	erfil de Pago		
Institución Financiera	The state of the s	Monto Ofertado (hasta)	Tasa varia- ble	Sobre -tasa	Total	Gracia	Comi- siones	Gas tos Adi cion ales	Adici onale s Conti ngen tes*	Period icidad	Crecimiento Amorti-zación	Tasa Efectiva	Valor presente de la Oferta Calificada
BBVA-2	Crédito simple	\$2,000,000,000.00 (dos mil milliones de pesos 00/100 M.N.)	THE28	0.59%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.9474%	\$2,104,901,303.46
BBVA-1	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00,700 M.N.)	TIIE28	0.64%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.9984%	\$1,656,912,041.62
SANTANDER -	Crédita simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00,700 M.N.)	THE28	0.25%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6067%	\$1,529,504,117.94
BANOBRAS - 1	Crédito simple	\$4,000,000,000.0 0 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE28	0.35%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7086%	\$4,110,414,369.49
BANOBRAS - Z	Crédito simple	\$3,000,000,000.00 (tres mil milliones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE28	0.39%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7494%	\$3,092,331,793.63
BANOBRAS - 3	Crédita simple	\$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)	THE28	0.43%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Men- sual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7902%	\$3,101,852,810.11

^{*} Distintos a los previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los numerales 26 y 29 de los Lineamientos, así como lo previsto en el numeral 7 de las bases de la Licitación, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las siguientes al presentar las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo estipulado -en términos de plazo, costo unitario en valor presente y tasa efectiva de las Ofertas Calificadas, en el citado numeral 26 de los Lineamientos:

- 1. SANTANDER 2
- 2. SANTANDER-3
- 3. BANORTE-2
- 4. SANTANDER-1
- 5. BANOBRAS-1
- 6. BANOBRAS-2

Mtro, Farid Acevedo López

Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Se adjuntan como **Anexo 2** como parte integrante del presente "Anexo A", copia simple de las 13 (trece) ofertas irrevocables de financiamiento, así como las 2 (dos) cartas de negativa de participación de las instituciones que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

FINANZAS "2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO 1

Nombramiento e Identificación

(Se adjunta)





Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 1 de diciembre del 2022.

C. FARID ACEVEDO LÓPEZ

Ing. SALOMÓN JARA CRUZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3 fracción I, 5 párrafo segundo, 6, 21 último párrafo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE FINANZAS

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con probidad, honradez, responsabilidad y eficacia, como el pueblo de Oaxaca lo requiere, para que haya paz, justicia, bienestar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos normativos, planes y programas de Gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, perspectiva y equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las indicaciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

"EL RESPETO AL DERECTIVO NO REELEMON.

"EL RESPETO AL DERECTIO ALGOD ES LA PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUTIONAL DEL ESTADO

LIBRE Y SOJERANO DE OAXACA.

Gobernado Comitugonal del Estado
Librery Substituto de Oaxaca.







IDMEX1375620190<<1426013835681 8003306H2512314MEX<02<<46988<3 ACEVEDO<LOPEZ<<FARID<<<<<<<

4



ANEXO 2

13 ofertas irrevocables de financiamiento y 2 cartas de negativa de participación

(Se adjunta)





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC (el "Licitante"), representada en este acto por Víctor Manuel Carvajal Hernández y Julio Javier Cámara Torres, en su calidad de Apoderados mancomunados, presentan esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- El Licitante se constituyó mediante escritura pública número doce mil setecientos (a) dieciocho (12,718) otorgada el 22 de julio de 1941, ante el notario público José Bandera Olavarría, que en esa época desempeñaba el cargo de notario adscrito a la notaría pública 28 y registrada bajo el número 170, a fojas 114, volumen 130, libro tres, Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con número de autorización 101-376 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como Institución de Banca Múltiple. Sus estatutos sociales han sido reformados en diversas ocasiones, siendo la última la consignada en la escritura pública número 319,990 de fecha 22 de enero de 2015, otorgada ante Tomás Lozano Molina notario público 10 del Distrito Federal, licenciado, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil 64053, en la cual se hizo constar, entre otros actos, el cambio de su denominación por la de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representar los del Licitante, mismas

Anexo 3.a · Pág. 1



que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.34%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	CALIFICACIONES							
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE				
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.34%				
mxAA+	Aal.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.41%				
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.49%				
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.59%				
mxA+	Al.mx	A+(mex)	HR A+	0.71%				
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.85%				



	CA	LIFICACIONES	4-1-1-1	MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.99%
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.24%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.49%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.79%
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.34%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	3.34%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	4.34%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	5.34%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	6.34%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	7.34%
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	8.34%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HRC	9.34%
	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	10.34%
	Ca.mx			10.34%
20	C.mx e inferiores	#4		10.34%
	No c	alificado		10.34%

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.				
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.				
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación. 				
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.				



Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	, and a series of the series o
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.



Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta lo siguiente:

(a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.

Anexo 3.a · Pág. 5



- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante (s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, [mi/nuestra] representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

(i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la

Anexo 3.a · Pág. 6



versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.

- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: [C. Guerrero 117, Esq. Armenta y López, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.]

Correo electrónico: [yazmin.lopez@hsbc.com.mx]

Teléfono: 9515129700 / 9512440223 Atención: Yazmín Lizeth López Robles





Bajo de protesta de decir verdad.

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC

Por: Víctor Manuel Carvajal Hernández Cargo: Representante legal

Por: Julio Javier Cámara Torres Cargo: Representante legal



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización
	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.007400%
2	0.007530%
3	0.007670%
4	0.007810%
5	0.007960%
6	0.008120%
7	0.008280%
8	0.008450%
9	0.008630%
10	0.008820%
n	0.009020%
12	0.009220%
13	0.009430%
14	0.009660%
15	0.009890%
16	0.010130%
17	0.010390%
18	0.010650%
19	0.010930%

i Cy



Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el monto
Mensual	dispuesto)
20	0.011220%
21	0.011520%
22	0.011840%
23	0.012170%
24	0.012510%
25	0.012870%
26	0.013250%
27	0.013640%
28	0.014060%
29	0.014480%
30	0.014930%
31	0.015400%
32	0.015890%
33	0.016400%
34	0.016930%
35	0.017490%
36	0.018070%
37	0.018680%
38	0.019310%
39	0.019970%
40	0.020660%
41	0.021380%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
42	0.022130%
43	0.022920%
44	0.023730%
45	0.024590%
46	0.025480%
47	0.026410%
48	0.027380%
49	0.028390%
50	0.029440%
51	0.030540%
52	0.031690%
53	0.032880%
54	0.034130%
55	0.035430%
56	0.036780%
57	0.038190%
58	0.039660%
59	0.041190%
60	0.042780%
61	0.044440%
62	0.046170%
63	0.047970%
	1 (1



Periodo de Pago Mensual	Amortización
	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
64	0.049850%
65	0.051800%
66	0.053820%
67	0.055930%
68	0.058130%
69	0.060410%
70	0.062780%
71	0.065250%
72	0.067810%
73	0.070470%
74	0.073240%
75	0.076110%
76	0.079090%
77	0.082180%
78	0.085390%
79	0.088710%
80	0.092160%
81	0.095740%
82	0.099440%
83	0.103270%
84	0.107240%
85	0.111350%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
86	0.115590%
87	0.119980%
88	0.124520%
89	0.129210%
90	0.134050%
91	0.139050%
92	0.144200%
93	0.149520%
94	0.154990%
95	0.160630%
96	0.166430%
97	0.172400%
98	0.178540%
99	0.184850%
100	0.191330%
101	0.197970%
102	0.204790%
103	0.211770%
104	0.218920%
105	0.226240%
106	0.233730%
107	0.241380%
	1/1



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
108	0.249190%
109	0.257160%
110	0.265280%
111	0.273560%
112	0.281980%
113	0.290550%
114	0.299260%
115	0.308090%
116	0.317060%
117	0.326140%
118	0.335340%
119	0.344650%
120	0.354060%
121	0.363550%
122	0.373130%
123	0.382790%
124	0.392510%
125	0.402290%
126	0.412120%
127	0.421980%
128	0.431880%
129	0.441790%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
130	0.451720%
131	0.461640%
132	0.471560%
133	0.481450%
134	0.491320%
135	0.501150%
136	0.510930%
137	0.520650%
138	0.530300%
139	0.539890%
140	0.549380%
141	0.558790%
142	0.568090%
143	0.577290%
144	0.586380%
145	0.595340%
146	0.604180%
147	0.612890%
148	0.621450%
149	0.629880%
150	0.638160%
151	0.646280%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
152	0.654250%
153	0.662060%
154	0.669710%
155	0.677190%
156	0.684510%
157	0.691670%
158	0.698650%
159	0.705470%
160	0.712110%
161	0.718590%
162	0.724900%
163	0.731040%
164	0.737010%
165	0.742810%
166	0.748450%
167	0.753920%
168	0.759240%
169	0.764390%
170	0.769390%
171	0.774230%
172	0.778920%
173	0.783450%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
174	0.787850%
175	0.792090%
176	0.796200%
177	0.800170%
178	0.804000%
179	0.807700%
180	0.811280%
181	0.814720%
182	0.818050%
183	0.821260%
184	0.824350%
185	0.827330%
186	0.830200%
187	0.832960%
188	0.835630%
189	0.838190%
190	0.840650%
191	0.843030%
192	0.845310%
193	0.847500%
194	0.849620%
195	0.851640%



Periodo de Pago	Amortización	
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)	
196	0.853590%	
197	0.855470%	
198	0.857270%	
199	0.859000%	
200	0.860660%	
201	0.862250%	
202	0.863780%	
203	0.865250%	
204	0.866660%	
205	0.868010%	
206	0.869310%	
207	0.870560%	
208	0.871750%	
209	0.872900%	
210	0.874000%	
211	0.875050%	
212	0.876060%	
213	0.877030%	
214	0.877960%	
215	0.878850%	
216	0.879710%	
217	0.880520%	



Deviede de Dage	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
218	0.881310%
219	0.882060%
220	0.882780%
221	0.883470%
222	0.884130%
223	0.884760%
224	0.885370%
225	0.885950%
226	0.886510%
227	0.887040%
228	0.887550%
229	0.888040%
230	0.888510%
231	0.888950%
232	0.889380%
233	0.889790%
234	0.890190%
235	0.890560%
236	0.890920%
237	0.891270%
238	0.891600%
239	0.891920%

% ()



Periodo de Pago Mensual

Amortización

(Porcentaje sobre el monto dispuesto)

240

0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

 AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k´ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 240, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{i=240-N} AO_i$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 237

SUM = 0.00740% + 0.00753% + 0.00767% = 0.02260%



Anexo 3.a · Páa. 20



$$AA_1 = \frac{AO_4}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1 - 0.000226)} = 0.00781\%$$

1319

$$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$$

.

$$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$$

...

$$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$$

$$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$$

y, finalmente:

$$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.





Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de	Clave de	Monto	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción Contratado		
Créditos simples con fuente de pago Participaciones	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total	1				\$12,189,238,645.99

^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oferta de Crédito Alternativa C: Plazo de hasta 360 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (el "Licitante"), representado en este acto por Mirza Heredia Garcia y Sergio León Díaz representantes legales, presentan esta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 30,421, de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, notario público número 54, del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha Ciudad, sección del Comercio, bajo el número 65 a fojas 114, volumen 199, libro tercero, el 23 de junio de 1945, con número de autorización oficio 312-3 / 66468 / 2018, expediente CNBV 312.211.23 (79) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como Institución de banca múltiple. I sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 253,693, de fecha 11 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio, de Monterrey, Nuevo León bajo folio mercantil número 81438 de fecha 16 de Junio del 2023. Se adjunta al presente copia simple y copie certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas

² Incluir la relación de reformas a estatutos.

La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.



que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito: Plazo y perfil de amortización:	Hasta \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	Crédito. 0.50%. (cero punto cincuenta puntos porcentuales)

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	MARGEN			
S&P	Moody's Fitch		HR Ratings	APLICABLE
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.50%
mxAA+	Aal.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.51%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.53%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.56%
mxA+	Al,mx	A+(mex)	HR A+	0.61%
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.71%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.81%



	CAL	IFICACIONES		MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.01%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.26%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.61%
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.72%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.88%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.05%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.21%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.37%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.53%
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	2.69%
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	2.85%
	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	3.02%
	Ca.mx	1344	1944	3.18%
201	C.mx e inferiores	- 22	22	3.34%
No calificado			3.50%	

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento: Contrato de apertura de crédito simple.

Acreditado:

El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas.

Destino:

- (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el **Anexo B** de esta Oferta de Crédito;
- (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y
- (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.

Periodo de gracia: Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas: Sin periodo de gracia.

Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.



Periodo de disposición: Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.

Oportunidad de entrega de los recursos:

A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición. Variable.

Tipo de Tasa de Interés:

Tasa de Referencia:

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.

Tasa de Interés Ordinaria: La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.

Periodicidad en el pago de los intereses: Mensual.

Recurso a otorgar como fuente de pago:

El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que equ ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento

Gastos Adicionales: Gastos Adicionales Contingentes: Contratación de instrumentos derivados:

Sin Gastos Adicionales.

De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.

En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los



Posibilidad de Prepago:	créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago. El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá
Committee of the Property	realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.



- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licítación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (i) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente agún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solucion de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original o copía certificada (para cotejo) y copía simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,



(iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

[Señalar documentación que requiera.]

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Diaz 307 Reforma

Oaxaca de Juárez Oaxaca 68050

Correo electrónico: mirza.heredia.garcía@banorte.com

sergio.leon@banorte.com

Teléfono:

95-15160068

95-15460189 Ext. 8952-3003

Atención: Mirza Heredia Garcia Sergio León Diaz

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Mirza Heredia Garcia

Cargo: Representante legal

Por: Sergio León Díaz

Cargo: Representante legal

Anexo 3.c - Pág. 7



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 360 MESES (30 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.004000%
2	0.004000%
3	0.004010%
4	0.004020%
5	0.004020%
6	0.004030%
7	0.004030%
8	0.004040%
9	0.004050%
10	0.004050%
n	0.004060%
12	0.004070%
13	0.004080%
14	0.004090%
15	0.004090%
16	0.004100%
17	0.004110%
18	0.004120%
19	0.004130%
20	0.004140%



Deviada da Dana	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
21	0.004150%
22	0.004160%
23	0.004170%
24	0.004180%
25	0.004200%
26	0.004210%
27	0.004220%
28	0.004230%
29	0.004250%
30	0.004260%
31	0.004280%
32	0.004290%
33	0.004310%
34	0.004320%
35	0.004340%
36	0.004360%
37	0.004380%
38	0.004400%
39	0.004420%
40	0.004440%
41	0.004460%
42	0.004480%
43	0.004500%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.004520%
45	0.004550%
46	0.004570%
47	0.004600%
48	0.004630%
49	0.004650%
50	0.004680%
51	0.004710%
52	0.004740%
53	0.004780%
54	0.004810%
55	0.004840%
56	0.004880%
57	0.004910%
58	0.004950%
59	0.004990%
60	0.005030%
61	0.005080%
62	0.005120%
63	0.005160%
64	0.005210%
65	0.005260%
66	0.005310%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
67	0.005360%
68	0.005420%
69	0.005470%
70	0.005530%
71	0.005590%
72	0.005650%
73	0.005720%
74	0.005790%
75	0.005850%
76	0.005930%
77	0.006000%
78	0.006080%
79	0.006160%
80	0.006240%
81	0.006330%
82	0.006410%
83	0.006510%
84	0.006600%
85	0.006700%
86	0.006800%
87	0.006910%
88	0.007020%
89	0.007130%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
90	0.007250%
91	0.007370%
92	0.007490%
93	0.007620%
94	0.007760%
95	0.007900%
96	0.008040%
97	0.008190%
98	0.008350%
99	0.008510%
100	0.008670%
101	0.008840%
102	0.009020%
103	0.009210%
104	0.009400%
105	0.009590%
106	0.009800%
107	0.010010%
108	0.010230%
109	0.010460%
110	0.010690%
m	0.010940%
112	0.011190%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
113	0.011450%
114	0.011720%
ทร	0.012000%
116	0.012290%
117	0.012590%
118	0.012900%
119	0.013220%
120	0.013550%
121	0.013900%
122	0.014250%
123	0.014620%
124	0.015000%
125	0.015400%
126	0.015810%
127	0.016230%
128	0.016670%
129	0.017120%
130	0.017590%
131	0.018070%
132	0.018570%
133	0.019090%
134	0.019630%
135	0.020180%



Período de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
136	0.020760%
137	0.021350%
138	0.021970%
139	0.022600%
140	0.023260%
141	0.023940%
142	0.024650%
143	0.025370%
144	0.026130%
145	0.026900%
146	0.027710%
147	0.028540%
148	0.029400%
149	0.030290%
150	0.031210%
151	0.032160%
152	0.033140%
153	0.034150%
154	0.035200%
155	0.036280%
156	0.037400%
157	0.038560%
158	0.039750%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
159	0.040980%
160	0.042260%
161	0.043570%
162	0.044930%
163	0.046330%
164	0.047780%
165	0.049270%
166	0.050810%
167	0.052400%
168	0.054050%
169	0.055740%
170	0.057490%
171	0.059290%
172	0.061140%
17.3	0.063060%
174	0.065030%
175	0.067070%
176	0.069170%
177	0.071330%
178	0.073550%
179	0.075850%
180	0.078210%
181	0.080640%



Builded de Book	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
182	0.083140%
183	0.085720%
184	0.088370%
185	0.091100%
186	0.093900%
187	0.096790%
188	0.099750%
189	0.102800%
190	0.105930%
191	0.109150%
192	0.112450%
193	0.115840%
194	0.119330%
195	0.122900%
196	0.126570%
197	0.130330%
198	0.134180%
199	0.138130%
200	0.142180%
201	0.146330%
202	0.150570%
203	0.154920%
204	0.159370%



Subject Protegration of Trade and an ex-	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
205	0.163920%
206	0.168570%
207	0.173320%
208	0.178180%
209	0.183130%
210	0.188200%
211	0.193360%
212	0.198630%
213	0.204010%
214	0.209480%
215	0.215060%
216	0.220740%
217	0.226520%
218	0.232400%
219	0.238380%
220	0.244460%
221	0.250630%
222	0.256900%
223	0.263250%
224	0.269700%
225	0.276240%
226	0.282860%
227	0.289570%



Establish Establish	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
228	0.296360%
229	0.303220%
230	0.310160%
231	0.317180%
232	0.324260%
233	0.331400%
234	0.338610%
235	0.345880%
236	0.353200%
237	0.360560%
238	0.367980%
239	0.375440%
240	0.382930%
241	0.390460%
242	0.398010%
243	0.405590%
244	0.413190%
245	0.420800%
246	0.428420%
247	0.436050%
248	0.443680%
249	0.451300%
250	0.458910%



Davis de de Dese	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
	dispuestoj
251	0.466510%
252	0.474100%
253	0.481660%
254	0.489190%
255	0.496680%
256	0.504150%
257	0.511570%
258	0.518940%
259	0.526270%
260	0.533540%
261	0.540760%
262	0.547920%
263	0.555010%
264	0.562030%
265	0.568980%
266	0.575860%
267	0.582660%
268	0.589370%
269	0.596010%
270	0.602560%
271	0.609020%
272	0.615390%
273	0.621670%



Devlade de Dana	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
274	0.627860%
275	0.633950%
276	0.639940%
277	0.645840%
278	0.651630%
279	0.657330%
280	0.662920%
281	0.668410%
282	0.673800%
283	0.679080%
284	0.684260%
285	0.689340%
286	0.694320%
287	0.699190%
288	0.703960%
289	0.708620%
290	0.713180%
291	0.717640%
292	0.722010%
293	0.726270%
294	0.730430%
295	0.734490%
296	0.738450%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
297	0.742320%
298	0.746100%
299	0.749780%
300	0.753360%
301	0.756860%
302	0.760260%
303	0.763580%
304	0.766810%
305	0.769950%
306	0.773010%
307	0.775990%
308	0.778890%
309	0.781700%
310	0.784440%
311	0.787100%
312	0.789690%
313	0.792200%
314	0.794650%
315	0.797020%
316	0.799320%
317	0.801560%
318	0.803730%
319	0.805830%



Pariodo da Pago	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
320	0.807880%
321	0.809860%
322	0.811780%
323	0.813650%
324	0.815460%
325	0.817210%
326	0.818910%
327	0.820560%
328	0.822160%
329	0.823710%
330	0.825210%
331	0.826660%
332	0.828070%
333	0.829430%
334	0.830760%
335	0.832030%
336	0.833270%
337	0.834470%
338	0.835630%
339	0.836760%
340	0.837850%
341	0.838900%
342	0.839920%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
343	0.840900%
344	0.841860%
345	0.842780%
346	0.843670%
347	0.844540%
348	0.845370%
349	0.846180%
350	0.846960%
351	0.847720%
352	0.848450%
353	0.849160%
354	0.849840%
355	0.850500%
356	0.851140%
357	0.851760%
358	0.852360%
359	0.852930%
360	0.853490%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 360 (trescientos sesenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.



AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al l'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 360, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k'ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

Si N < 360, entonces
$$SUM = \sum_{i=1}^{i=360-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+360-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 350 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 350$$

SUM = 0.00400% + 0.00400% + 0.00401% + 0.00402% + 0.00402% + 0.00403% + 0.00403% + 0.00404% + 0.00405% + 0.00405% = 0.04025%

$$AA_1 = \frac{AO_{11}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0000406}{(1 - 0.0004025)} = 0.00406\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{130}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0001759}{(1 - 0.0004025)} = 0.01760\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{190}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0010593}{(1 - 0.0004025)} = 0.10597\%$$



$$AA_{240} = \frac{AO_{250}}{(1-0.0004025)} = \frac{0.0045891}{(1-0.0004025)} = 0.45909\%$$

$$AA_{300} = \frac{AO_{310}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0078444}{(1 - 0.0004025)} = 0.78476\%$$

y, finalmente:

$$AA_{350} = 1 - \sum\nolimits_{j=1}^{j=349} AA_j = (1 - 0.9914596) = 0.85404\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Cré	ditos	Fecha de	Clave de	Monto	Saldo al 31 de
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción en el RPU	Contratado	diciembre de 2023
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Créditos simples con fuente de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75	
	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98	
Participaciones ¹	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
de Ser Pú Ins Ba	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oferta de Crédito Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (el "Licitante"), representado en este acto por Mirza Heredia Garcia y Sergio León Díaz representantes legales, presentan esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

(a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 30,421, de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, notario público número 54, del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha Ciudad, sección del Comercio, bajo el número 65 a fojas 114, volumen 199, libro tercero, el 23 de junio de 1945, con número de autorización oficio 312-3 / 66468 / 2018, expediente CNBV 312.211.23 (79) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como Institución de banca múltiple. Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 253,693 de fecha 11 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio, de Monterrey, Nuevo León bajo folio mercantil número 81438 de fecha 16 de Junio del 2023. Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas

² Incluir la relación de reformas a estatutos.

La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.



que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiestan que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.45%. (cero punto cuarenta y cinco puntos porcentuales)

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES			MARGEN		
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.45%	
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.46%	
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.48%	
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.51%	
mxA+	Al.mx	A+(mex)	HR A+	0.56%	
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.66%	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.76%	



	CALI	FICACIONES		MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.96%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.21%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.56%
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.72%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.88%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.05%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.21%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.37%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.53%
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	2.69%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HRC	2.85%
122	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	3.02%
322	Ca.mx		***	3.18%
	C.mx e inferiores	***	**	3.34%
	No ca	lificado		3.50%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.		
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.		
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por e Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación. 		
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.		
Periodo para	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma		
cumplimiento condiciones suspensivas:	de del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectívo.		



Periodo de disposición:

Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.

Oportunidad de entrega de los recursos: A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición. Variable.

Tipo de Tasa de Interés:

Tasa de Referencia:

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veíntiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.

Tasa de Interés Ordinaria: La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nível de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.

Periodicidad en el pago de los intereses:

Recurso a otorgar como fuente de pago:

Mensual.

El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.

Gastos Adicionales: Gastos Adicionales Contingentes: Contratación de instrumentos

derivados:

Sin Gastos Adicionales.

De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.

En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para



Posibilidad de Prepago:	cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago. El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales,
	sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.



- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad son los términos establecidos en las Bases.
- Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menoral presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,



(iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

[Señalar documentación que requiera.]

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Diaz 307 Reforma

Oaxaca de Juárez Oaxaca 68050

Correo electrónico: mirza.heredia.garcia@banorte.com

sergio.leon@banorte.com

Teléfono:

95-15160068

95-15460189 Ext. 8952-3003

Atención: Mirza Heredia García Sergio León Diaz

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Mirza Heredia Garcia

Cargo: Representante legal

Por: Sergio León Díaz Cargo: Representante legal



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
n	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%
20	0.006140%



Deviada da Dana	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%



Davis de de Dans	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%



Dariada da Dara	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
90	0.0000000

0.028910%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
m	0.055860%
112	0.057580%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%
116	0.065020%
117	0.067020%
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%
140	0.132790%
141	0.136650%
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%



Periodo de Pago	Amortización			
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)			
159	0.223400%			
160	0.229190%			
161	0.235090%			
162	0.241090%			
163	0.247190%			
164	0.253380%			
165	0.259670%			
166	0.266060%			
167	0.272540%			
168	0.279110%			
169	0.285770%			
170	0.292520%			
171	0.299360%			
172	0.306270%			
173	0.313270%			
174	0.320340%			
175	0.327490%			
176	0.334710%			
177	0.341990%			
178	0.349340%			
179	0.356750%			
180	0.364220%			
181	0.371740%			



Desired and Desire	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%



227

Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
000	W-100 M 100 M 100 M

0.701350%



Periodo de Pago	Amortización			
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)			
228	0.706830%			
229	0.712220%			
230	0.717500%			
231	0.722670%			
232	0.727750%			
233	0.732720%			
234	0.737580%			
235	0.742340%			
236	0.747000%			
237	0.751560%			
238	0.756020%			
239	0.760370%			
240	0.764630%			
241	0.768780%			
242	0.772840%			
243	0.776810%			
244	0.780680%			
245	0.784450%			
246	0.788130%			
247	0.791720%			
248	0.795210%			
249	0.798620%			
250	0.801940%			



	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%



	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	
297	0.886190%	
298	0.886970%	
299	0.887720%	
300	0.888460%	

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k'ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 300, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 300, entonces
$$SUM = \sum_{i=1}^{i=300-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Períodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 295



SUM = 0.00500% + 0.00504% + 0.00509% + 0.00514% + 0.00518% = 0.02545%

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1-0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1-0.0002545)} = 0.40236\%$$

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Cré	ditos	Fecha de	Clave de	Monto	Saldo al 31 de
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción en el RPU	Contratado	diciembre de 2023
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
Créditos simples con fuente de pago	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
Participaciones ¹	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
fotal					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de Mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el "Licitante"), representada en este acto por Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, del 8 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608), con número de autorización CASFIM 40-014 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como institución de crédito.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 111,940, de fecha 24 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, notario público número 229, de Ciudad de México.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se

King



¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.



adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.25%.

Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES			MARGEN		
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.25%	
mxAA+	Aal.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.25%	
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.25%	
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.33%	
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.45%	
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.58%	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.78%	





	CA	LIFICACIONES		MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.98%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.23%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.53%
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.93%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.33%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.53%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.73%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.93%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.13%
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	3.33%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HRC	3.53%
. 70	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.73%
244	Ca.mx	120	θ.	3.93%
344	C.mx e inferiores	**	544	4.13%
	No o	alificado		4.13%

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.







Periodo	para	el
cumplimie	ento	de
condicione	es	
suspensiva	as:	
Periodo de	disposic	ión:

Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante. las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de

Oportunidad de entrega de los recursos:

A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición. Variable.

Tipo de Tasa de Interés: Tasa de Referencia:

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el

Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.

Tasa de Interés Ordinaria:

La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.

Periodicidad en el pago de los intereses: Recurso a otorgar como fuente de pago:

Mensual.

El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.

Gastos Adicionales: Gastos Adicionales Contingentes:

Sin Gastos Adicionales.

De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.

A MAN



Contratación de	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que
instrumentos derivados:	se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses

Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

(a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.

Modelo de Contrato de Crédito.

ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.







- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante (s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

(i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.





- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Se requiere la siguiente información:

- a) Denominación o Razón Social.
- b) Nombre o nombres completos (apellido Paterno, apellido Materno y nombre o nombres) sin abreviaturas, del apoderado legal que, con su firma, puedan obligar a la persona moral para efectos de celebrar un contrato o realización de operación de que se trate, proveniente de un documento válido de identificación personal oficial vigente, emitida por autoridad competente.
- c) Fecha de constitución.
- d) Nacionalidad.
- e) Actividad o giro mercantil u objeto social.
- f) Domicilio (calle, avenida o vía, número exterior y en su caso interior, colonia o urbanización, código postal, delegación, alcaldía, municipio o demarcación política similar que corresponda, ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar y país).
- g) Teléfono o teléfonos del domicilio; así como, aquellos que refieran para su localización.
- h) Dirección de correo electrónico o página de Internet, cuando cuente con ésta.





- i) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave clave y en su caso, número de identificación fiscal o equivalente, así como el país o países que los asignaron.
- j) El número de serie de la Firma Electrónica Avanzada.
- k) Estructura corporativa interna u organigrama debiendo considerarse:
- · Nombre completo
- Cargo de aquellos individuos que ocupen los cargos entre director general y la jerarquía inmediata inferior.
- Nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su consejo de administración o equivalente.
- I) Adicional, la información que acredite su legal existencia, así como, comprobar las facultades de sus representantes legales y/o apoderados deben estar a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia certificada de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.

Documentación requerida:

De la Secretaría

- a) Comprobante de domicilio.
- b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación para acreditar su legal existencia.

Del representante legal y/o apoderados

- a) Copia de identificación oficial.
- b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que señalen las funciones del puesto público que desempeña.
- c) Copia certificada de su nombramiento o instrumento público expedido por fedatario.





Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicílio: Calle García Vigil #100, Col. Centro CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 2281403107

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

México

Por: Carol Estefanía Arellanes Ochoa

Cargo: Representante legal

Por: Ciria Janett Pérez Reyes Cargo: Representante legal



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.007400%
2	0.007530%
3	0.007670%
4	0.007810%
5	0.007960%
6	0.008120%
7	0.008280%
8	0.008450%
9	0.008630%
10	0.008820%
n	0.009020%
12	0.009220%
13	0.009430%
14	0.009660%
15	0.009890%
16	0.010130%
17	0.010390%
18	0.010650%
19	0.010930%
20	0.011220%
21	0.011520%

Mark of



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
22	0.011840%
23	0.012170%
24	0.012510%
25	0.012870%
26	0.013250%
27	0.013640%
28	0.014060%
29	0.014480%
30	0.014930%
31	0.015400%
32	0.015890%
33	0.016400%
34	0.016930%
35	0.017490%
36	0.018070%
37	0.018680%
38	0.019310%
39	0.019970%
40	0.020660%
41	0.021380%
42	0.022130%
43	0.022920%
44	0.023730%

8



Amortización
(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
0.024590%
0.025480%
0.026410%
0.027380%
0.028390%
0.029440%
0.030540%
0.031690%
0.032880%
0.034130%
0.035430%
0.036780%
0.038190%
0.039660%
0.041190%
0.042780%
0.044440%
0.046170%
0.047970%
0.049850%
0.051800%
0.053820%
0.055930%





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
68	0.058130%
69	0.060410%
70	0.062780%
71	0.065250%
72	0.067810%
73	0.070470%
74	0.073240%
75	0.076110%
76	0.079090%
77	0.082180%
78	0.085390%
79	0.088710%
80	0.092160%
81	0.095740%
82	0.099440%
83	0.103270%
84	0.107240%
85	0.111350%
86	0.115590%
87	0.119980%
88	0.124520%
89	0.129210%

90





0.134050%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
91	0.139050%
92	0.144200%
93	0.149520%
94	0.154990%
95	0.160630%
96	0.166430%
97	0.172400%
98	0.178540%
99	0.184850%
100	0.191330%
101	0,197970%
102	0.204790%
103	0.211770%
104	0.218920%
105	0.226240%
106	0.233730%
107	0.241380%
108	0.249190%
109	0.257160%
110	0.265280%
m	0.273560%
112	0.281980%
113	0.290550%







Desiredo do Domo	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
114	0.299260%
115	0.308090%
116	0.317060%
117	0.326140%
118	0.335340%
119	0.344650%
120	0.354060%
121	0.363550%
122	0.373130%
123	0.382790%
124	0.392510%
125	0.402290%
126	0.412120%
127	0.421980%
128	0.431880%
129	0.441790%
130	0.451720%
131	0.461640%
132	0.471560%
133	0.481450%
134	0.491320%
135	0.501150%
136	0.510930%

K





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
137	0.520650%
138	0.530300%
139	0.539890%
140	0.549380%
141	0.558790%
142	0.568090%
143	0.577290%
144	0.586380%
145	0.595340%
146	0.604180%
147	0.612890%
148	0.621450%
149	0.629880%
150	0.638160%
151	0.646280%
152	0.654250%
153	0.662060%
154	0.669710%
155	0.677190%
156	0.684510%
157	0.691670%
158	0.698650%
159	0.705470%

The





Dadada da Dana	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
160	0.712110%
161	0.718590%
162	0.724900%
163	0.731040%
164	0.737010%
165	0.742810%
166	0.748450%
167	0.753920%
168	0.759240%
169	0.764390%
170	0.769390%
171	0.774230%
172	0.778920%
173	0.783450%
174	0.787850%
175	0.792090%
176	0.796200%
177	0.800170%
178	0.804000%
179	0.807700%
180	0.811280%
181	0.814720%
182	0.818050%







Deriode de Domo	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
183	0.821260%
184	0.824350%
185	0.827330%
186	0.830200%
187	0.832960%
188	0.835630%
189	0.838190%
190	0.840650%
191	0.843030%
192	0.845310%
193	0.847500%
194	0.849620%
195	0.851640%
196	0.853590%
197	0.855470%
198	0.857270%
199	0.859000%
200	0.860660%
201	0.862250%
202	0.863780%
203	0.865250%
204	0.866660%
205	0.868010%







Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
206	0.869310%
207	0.870560%
208	0.871750%
209	0.872900%
210	0.874000%
211	0.875050%
212	0.876060%
213	0.877030%
214	0.877960%
215	0.878850%
216	0.879710%
217	0.880520%
218	0.881310%
219	0.882060%
220	0.882780%
221	0.883470%
222	0.884130%
223	0.884760%
224	0.885370%
225	0.885950%
226	0.886510%
227	0.887040%
228	0.887550%





Deriodo do Dago	Amortización		
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
229	0.888040%		
230	0.888510%		
231	0.888950%		
232	0.889380%		
233	0.889790%		
234	0.890190%		
235	0.890560%		
236	0.890920%		
237	0.891270%		
238	0.891600%		
239	0.891920%		
240	0.892290%		

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al l'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

 AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k´ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 240, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{i=240 - N} AO_i$

XX





Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 237$$

SUM = 0.00740% + 0.00753% + 0.00767% = 0.02260%

$$AA_1 = \frac{AO_4}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1 - 0.000226)} = 0.00781\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$$

$$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$$

y, finalmente:







$$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.





Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de	Clave de	Monto	Saldo al 31 de
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción en el RPU	Contratado	diciembre de 2023
de Se Pi In Bi	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
Créditos simples con fuente de pago	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
Participaciones ¹ B	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.b

Formato de Oferta de Crédito Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de Mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el "Licitante"), representada en este acto por Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, del 8 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608), con número de autorización CASFIM 40-014 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como institución de crédito.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 111,940, de fecha 24 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, notario público número 229, de Ciudad de México.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se

¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.



adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su[(s)] representante[(s)], manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito: Plazo y perfil de amortización:	Hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente	0.28%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES			MARGEN	
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.28%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.28%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.28%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.36%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.48%
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.61%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.81%







	CA	LIFICACIONES		MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.01%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.26%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.56%
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.96%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.36%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.56%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.76%
mxB	B2.mx	B(mex)	HRB	2.96%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.16%
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	3.36%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HRC	3.56%
H=	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.76%
557	Ca.mx	0567	7.5	3.96%
220	C.mx e inferiores			4.16%
	No	alificado		4.16%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.





Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:

el Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma de del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

Periodo de disposición:

Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.

Oportunidad de entrega de los recursos:

A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición. Variable.

Tipo de Tasa de Interés: Tasa de Referencia:

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.

Tasa de Interés Ordinaria: La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.

Periodicidad en el pago de los intereses: Recurso a otorgar como fuente de pago: Mensual.

El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.

Gastos Adicionales: Gastos Adicionales Contingentes:

Sin Gastos Adicionales.

De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.





Jantanaei	
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.





- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

(i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.





- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Se requiere la siguiente información:

- a) Denominación o Razón Social.
- b) Nombre o nombres completos (apellido Paterno, apellido Materno y nombre o nombres) sin abreviaturas, del apoderado legal que, con su firma, puedan obligar a la persona moral para efectos de celebrar un contrato o realización de operación de que se trate, proveniente de un documento válido de identificación personal oficial vigente, emitida por autoridad competente.
- c) Fecha de constitución.
- d) Nacionalidad.
- e) Actividad o giro mercantil u objeto social.
- f) Domicilio (calle, avenida o vía, número exterior y en su caso interior, colonia o urbanización, código postal, delegación, alcaldía, municipio o demarcación política similar que corresponda, ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar y país).
- g) Teléfono o teléfonos del domicilio; así como, aquellos que refieran para su localización.
- h) Dirección de correo electrónico o página de Internet, cuando cuente con ésta.







- i) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave clave y en su caso, número de identificación fiscal o equivalente, así como el país o países que los asignaron.
- j) El número de serie de la Firma Electrónica Avanzada.
- k) Estructura corporativa interna u organigrama debiendo considerarse:
- Nombre completo
- Cargo de aquellos individuos que ocupen los cargos entre director general y la jerarquía inmediata inferior.
- Nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su consejo de administración o equivalente.
- I) Adicional, la información que acredite su legal existencia, así como, comprobar las facultades de sus representantes legales y/o apoderados deben estar a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia certificada de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.

Documentación requerida:

De la Secretaria

- a) Comprobante de domicilio.
- b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación para acreditar su legal existencia.

Del representante legal y/o apoderados

- a) Copia de identificación oficial.
- b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que señalen las funciones del puesto público que desempeña.
- c) Copia certificada de su nombramiento o instrumento público expedido por fedatario.





Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calle García Vigil #100, Col. Centro CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 2281403107

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

México

Por: Carol Estefanía Arellanes Ochoa

Cargo: Representante legal

Por: Ciria Janett Pérez Reyes Cargo: Representante legal



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
n	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%
20	0.006140%





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%







Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%
112	0.057580%





Dorindo do Dogo	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%
116	0.065020%
117	0.067020%
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%
140	0.132790%
141	0.136650%
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%





	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%





Dededede de Deser	Amortización
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%





Periodo de Pago	Amortización		
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
205	0.556710%		
206	0.564120%		
207	0.571470%		
208	0.578760%		
209	0.585970%		
210	0.593120%		
211	0.600190%		
212	0.607190%		
213	0.614110%		
214	0.620940%		
215	0.627690%		
216	0.634350%		
217	0.640920%		
218	0.647400%		
219	0.653790%		
220	0.660080%		
221	0.666280%		
222	0.672370%		
223	0.678370%		
224	0.684270%		
225	0.690060%		
226	0.695760%		
227	0.701350%		





Periodo de Pago	Amortización		
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
228	0.706830%		
229	0.712220%		
230	0.717500%		
231	0.722670%		
232	0.727750%		
233	0.732720%		
234	0.737580%		
235	0.742340%		
236	0.747000%		
237	0.751560%		
238	0.756020%		
239	0.760370%		
240	0.764630%		
241	0.768780%		
242	0.772840%		
243	0.776810%		
244	0.780680%		
245	0.784450%		
246	0.788130%		
247	0.791720%		
248	0.795210%		
249	0.798620%		
250	0.801940%		





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%





Doriodo do Dogo	Amortización		
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
297	0.886190%		
298	0.886970%		
299	0.887720%		
300	0.888460%		

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

 AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k´ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 300, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 300, entonces
$$SUM = \sum_{i=1}^{i=300-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 295





SUM = 0.00500% + 0.00504% + 0.00509% + 0.00514% + 0.00518%= 0.02545%

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1-0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1-0.0002545)} = 0.08535\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.





Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Cré	ditos	Fecha de	Clave de	Monto	Saldo al 31 de
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción en el RPU	Contratado	diciembre de 2023
Créditos simples con fuente de pago Participaciones¹ Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75	
	de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Institución de	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.b

Formato de Oferta de Crédito Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de Mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el "Licitante"), representada en este acto por Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de (a) noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, del 8 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608), con número de autorización CASFIM 40-014 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como institución de crédito.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 111,940, de fecha 24 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, notario público número 229, de la Ciudad de México.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto (b) Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se

2 Incluir la relación de reformas a estatutos.

La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.



adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su[(s)] representante[(s)], manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus organos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta
de Crédito:
Plazo y perfil de
amortización:

Hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.

Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente. 0.30%.

Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	CA	LIFICACIONES		MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.30%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.30%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.30%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.38%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.50%
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.63%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.83%





	CA	LIFICACIONES		MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.03%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.28%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.58%
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.98%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.38%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.58%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.78%
mxB	B2.mx	B(mex)	HRB	2.98%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.18%
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	3.38%
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HRC	3.58%
••	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.78%
1221	Ca.mx	605	***	3.98%
	C.mx e inferiores	222		4.18%
	No c	alificado		4.18%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.		
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas.		
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación. 		
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.		





Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:

el Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma
 del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud
 del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

Periodo de disposición:

Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.

Oportunidad de entrega de los recursos: A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.

Tipo de Tasa de Interés: Tasa de Referencia:

Variable.

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.

Tasa de Interés Ordinaria: La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.

Periodicidad en el pago de los intereses: Recurso a otorgar como fuente de pago: Mensual.

El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.

Gastos Adicionales: Gastos Adicionales Contingentes: Sin Gastos Adicionales.

De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación. The go



Contratación de	
instrumentos derivados:	

En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.

Posibilidad de Prepago:

El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.

En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.

Garantía de Pago Oportuno:

Sin garantía.

Mecanismo de Pago:

El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.

Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):

El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.





- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

(i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.





- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Se requiere la siguiente información:

- a) Denominación o Razón Social.
- b) Nombre o nombres completos (apellido Paterno, apellido Materno y nombre o nombres) sin abreviaturas, del apoderado legal que, con su firma, puedan obligar a la persona moral para efectos de celebrar un contrato o realización de operación de que se trate, proveniente de un documento válido de identificación personal oficial vigente, emitida por autoridad competente.
- c) Fecha de constitución.
- d) Nacionalidad.
- e) Actividad o giro mercantil u objeto social.
- f) Domicilio (calle, avenida o vía, número exterior y en su caso interior, colonia o urbanización, código postal, delegación, alcaldía, municipio o demarcación política similar que corresponda, ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar y país).
- g) Teléfono o teléfonos del domicilio; así como, aquellos que refieran para su localización.
- h) Dirección de correo electrónico o página de Internet, cuando cuente con ésta.





- i) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave clave y en su caso, número de identificación fiscal o equivalente, así como el país o países que los asignaron.
- j) El número de serie de la Firma Electrónica Avanzada.
- k) Estructura corporativa interna u organigrama debiendo considerarse:
- · Nombre completo
- · Cargo de aquellos individuos que ocupen los cargos entre director general y la jerarquía inmediata inferior.
- Nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su consejo de administración o equivalente.
- I) Adicional, la información que acredite su legal existencia, así como, comprobar las facultades de sus representantes legales y/o apoderados deben estar a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia certificada de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.

Documentación requerida:

De la Secretaria

- a) Comprobante de domicilio.
- b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación para acreditar su legal existencia.

Del representante legal y/o apoderados

- a) Copia de identificación oficial.
- b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que señalen las funciones del puesto público que desempeña.
- c) Copia certificada de su nombramiento o instrumento público expedido por fedatario.





Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calle García Vigil #100, Col. Centro CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 2281403107

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

México

Por: Caról Éstefanía Arellanes Ochoa

Cargo: Representante legal

Por: Ciria Janett Pérez Reyes Cargo: Representante legal



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización		
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
1	0.005000%		
2	0.005040%		
3	0.005090%		
4	0.005140%		
5	0.005180%		
6	0.005230%		
7	0.005280%		
8	0.005340%		
9	0.005390%		
10	0.005450%		
11	0.005510%		
12	0.005570%		
13	0.005630%		
14	0.005700%		
15	0.005770%		
16	0.005840%		
17	0.005910%		
18	0.005990%		
19	0.006060%		

AR S



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
20	0.006140%
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
76.25	

42

8

0.008840%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
43	0.009020%
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
66	0.015300%
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%





Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
89	0.028910%
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
m	0.055860%







Periodo de Pago	Amortización		
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
112	0.057580%		
113	0.059360%		
114	0.061190%		
115	0.063070%		
116	0.065020%		
117	0.067020%		
118	0.069080%		
119	0.071200%		
120	0.073390%		
121	0.075640%		
122	0.077960%		
123	0.080350%		
124	0.082800%		
125	0.085330%		
126	0.087930%		
127	0.090600%		
128	0.093350%		
129	0.096180%		
130	0.099080%		
131	0.102070%		
132	0.105130%		
133	0.108280%		
134	0.111520%		



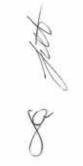


Desireda de Desa	Amortización		
Periodo de Pago Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
135	0.114840%		
136	0.118250%		
137	0.121740%		
138	0.125330%		
139	0.129010%		
140	0.132790%		
141	0.136650%		
142	0.140620%		
143	0.144680%		
144	0.148830%		
145	0.153090%		
146	0.157450%		
147	0.161900%		
148	0.166460%		
149	0.171120%		
150	0.175880%		
151	0.180750%		
152	0.185720%		
153	0.190790%		
154	0.195960%		
155	0.201240%		
156	0.206630%		
157	0.212110%		

JAN 8



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
158	0.217710%
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%







Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
181	0.371740%
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
(22322)	





0.541730%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
204	0.549250%
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%





0.695760%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
227	0.701350%
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%
236	0.747000%
237	0.751560%
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%

the of

0.798620%



Periodo de Pago	Amortización
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)
250	0.801940%
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%





0.855880%



Periodo de Pago	Amortización		
Mensual	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
273	0.857600%		
274	0.859270%		
275	0.860890%		
276	0.862460%		
277	0.863980%		
278	0.865460%		
279	0.866890%		
280	0.868270%		
281	0.869620%		
282	0.870920%		
283	0.872180%		
284	0.873400%		
285	0.874590%		
286	0.875730%		
287	0.876840%		
288	0.877920%		
289	0.878960%		
290	0.879970%		
291	0.880950%		
292	0.881890%		
293	0.882810%		
294	0.883700%		
295	0.884550%		





Periodo de Pago Mensual	Amortización		
	(Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
296	0.885380%		
297	0.886190%		
298	0.886970%		
299	0.887720%		
300	0.888460%		

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

 AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k´ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 300, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 300, entonces
$$SUM = \sum_{i=1}^{i=300-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum\nolimits_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:





SUM = 0.00500% + 0.00504% + 0.00509% + 0.00514% + 0.00518% = 0.02545%

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1-0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1-0.0002545)} = 0.01492\%$$

 $AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1-0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1-0.0002545)} = 0.08535\%$

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.





Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Cré	ditos	Fecha de	Clave de Inscripción	Monto	Saldo al 31 de
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	en el RPU	Contratado	diciembre de 2023
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
Créditos simples con fuente de pago	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
Participaciones ¹	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "Licitante"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quién cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no









han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.35% (cero punto treinta y cinco por ciento).

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.35%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.36%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.37%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.38%
mxA+	Al.mx	A+(mex)	HR A+	0.39%
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.40%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.41%









	CA	LIFICACIONES		MARGEN	
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.54%	
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.57%	
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.61%	
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	0.82%	
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	0.97%	
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1,10%	
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.40%	
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	1.51%	
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.56%	
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	1.61%	
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HRC	1.61%	
£400	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	1.71%	
**:	Ca.mx	22	24	1.71%	
75.	C.mx e inferiores	**		1.71%	
	No ca	lificado		1.27%	

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo d Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para e cumplimiento de	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del







condiciones	
suspensivas:	
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud de Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose









	de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar (a) como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos. (b)
- No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta (c) de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.







- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del apoderado general autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,







(iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilicita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx

Teléfono: 951 518 70 39

Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

> Por: Domingo García Azuara Cargo: Apoderado General







Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre e
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
1	0.007400%	51	0.030540%	101	0.197970%
2 3 4	0.007530%	52	0.031690%	102	0.204790%
3	0.007670%	53	0.032880%	103	0.211770%
4	0.007810%	54	0.034130%	104	0.218920%
5 6	0.007960%	55	0.035430%	105	0.226240%
6	0.008120%	56	0.036780%	106	0.233730%
7	0.008280%	57	0.038190%	107	0.241380%
8	0.008450%	58	0.039660%	108	0.249190%
9	0.008630%	59	0.041190%	109	0.257160%
10	0.008820%	60	0.042780%	110	0.265280%
11	0.009020%	61	0.044440%	111	0.273560%
12	0.009220%	62	0.046170%	112	0.281980%
13	0.009430%	63	0.047970%	113	
14	0.009660%	64	0.049850%	114	0.290550%
15	0.009890%	65	0.051800%	115	0.299260%
16	0.010130%	66	0.053820%	116	0.308090%
17	0.010390%	67	0.055930%		0.317060%
18	0.010650%	68	0.058130%	117	0.326140%
19	0.010930%	69	0.060410%	118	0.335340%
20	0.011220%	70	0.062780%	119	0.344650%
21	0.011520%	71		120	0.354060%
22	0.011840%	72	0.065250%	121	0.363550%
23	0.012170%	73	0.067810%	122	0.373130%
24	0.012510%	74	0.070470%	123	0.382790%
25	0.012870%	75	0.073240%	124	0.392510%
26	0.013250%	76	0.076110%	125	0.402290%
27	0.013640%	77	0.079090%	126	0.412120%
28	0.014060%		0.082180%	127	0.421980%
29	0.014480%	78	0.085390%	128	0.431880%
30	0.014930%	79	0.088710%	129	0.441790%
31	0.015400%	80	0.092160%	130	0.451720%
32	0.015400%	81	0.095740%	131	0.461640%
33	0.016400%	82	0.099440%	132	0.471560%
34	0.016930%	83	0.103270%	133	0.481450%
35		84	0.107240%	134	0.491320%
36	0.017490%	85	0.111350%	135	0.501150%
37	0.018070%	86	0.115590%	136	0.510930%
	0.018680%	87	0.119980%	137	0.520650%
38	0.019310%	88	0.124520%	138	0.530300%
39	0.019970%	89	0.129210%	139	0.539890%
40	0.020660%	90	0.134050%	140	0.549380%
41	0.021380%	91	0.139050%	141	0.558790%
42	0.022130%	92	0.144200%	142	0.568090%
43	0.022920%	93	0.149520%	143	0.577290%
44	0.023730%	94	0.154990%	144	0.586380%
45	0.024590%	95	0.160630%	145	0.595340%
46	0.025480%	96	0.166430%	146	0.604180%
47	0.026410%	97	0.172400%	147	0.612890%
48	0.027380%	98	0.178540%	148	0.621450%
49	0.028390%	99	0.184850%	149	0.629880%
50	0.029440%	100	0.191330%	150	0.638160%











Periodo	Amortización	Periodo	Amortización	Periodo	Amortización
de Pago	(Porcentaje sobre el	de Pago	(Porcentaje sobre el	de Pago	(Porcentaje sobre el
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
151	0.646280%	181	0.814720%	211	0.875050%
152	0.654250%	182	0.818050%	212	0.876060%
153	0.662060%	183	0.821260%	213	0.877030%
154	0.669710%	184	0.824350%	214	0.877960%
155	0.677190%	185	0.827330%	215	0.878850%
156	0.684510%	186	0.830200%	216	0.879710%
157	0.691670%	187	0.832960%	217	0.880520%
158	0.698650%	188	0.835630%	218	0.881310%
159	0.705470%	189	0.838190%	219	0.882060%
160	0.712110%	190	0.840650%	220	0.882780%
161	0.718590%	191	0.843030%	221	0.883470%
162	0.724900%	192	0.845310%	222	0.884130%
163	0.731040%	193	0.847500%	223	0.884760%
164	0.737010%	194	0.849620%	224	0.885370%
165	0.742810%	195	0.851640%	225	0.885950%
166	0.748450%	196	0.853590%	226	0.886510%
167	0.753920%	197	0.855470%	227	0.887040%
168	0.759240%	198	0.857270%	228	0.887550%
169	0.764390%	199	0.859000%	229	0.888040%
170	0.769390%	200	0.860660%	230	0.888510%
171	0.774230%	201	0.862250%	231	0.888950%
172	0.778920%	202	0.863780%	232	0.889380%
173	0.783450%	203	0.865250%	233	0.889790%
174	0.787850%	204	0.866660%	234	0.890190%
175	0.792090%	205	0.868010%	235	0.890560%
176	0.796200%	206	0.869310%	236	0.890920%
177	0.800170%	207	0.870560%	237	0.891270%
178	0.804000%	208	0.871750%	238	0.891600%
179	0.807700%	209	0.872900%	239	0.891920%
180	0.811280%	210	0.874000%	240	0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k "ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 240, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{i=240-N} AO_i$







Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Períodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue: N = 237

SUM = 0.00740% + 0.00753% + 0.00767% = 0.02260%

$$AA_1 = \frac{AO_4}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1 - 0.000226)} = 0.00781\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$$

$$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$$

y, finalmente:

$$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{J=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.









Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Cré	ditos	Fecha de	Clave de	Monto	Saldo al 31 de
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción en el RPU	Contratado	diciembre de 2023
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

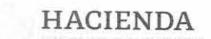
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "Licitante"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986. la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quién cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional (b) Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no









han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.39% (cero punto treinta y nueve por ciento).

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	MARGEN			
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.39%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.40%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.41%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.42%
mxA+	A1,mx	A+(mex)	HR A+	0.43%
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.44%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.45%









	CALIFICACIONES					
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE		
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.58%		
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.61%		
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.65%		
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	0.86%		
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.01%		
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.14%		
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.44%		
mxB	B2.mx	B(mex)	HRB	1.55%		
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.60%		
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	1.65%		
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	1.65%		
H-C	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	1.75%		
7.75°	Ca,mx	**		1.75%		
25	C.mx e inferiores			1.75%		
	No ca	lificado		1.31%		

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) de monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del







condiciones suspensivas:	
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos: Tipo de Tasa de Interés:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual,
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	









	de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar (a) como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos. (b)
- No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta (c) de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.







- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del apoderado general autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,







(iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

Información de Identificación y Conocimiento del Cliente: 6.

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx

Teléfono: 951 518 70 39

Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

> Por: Domingo García Azuara Cargo: Apoderado General







Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre e
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
1	0.007400%	51	0.030540%	101	0.197970%
2	0.007530%	52	0.031690%	102	0.204790%
2 3	0.007670%	53	0.032880%	103	0.211770%
4	0.007810%	54	0.034130%	104	
5	0.007960%	55	0.035430%	105	0.218920%
5	0.008120%	56	0.036780%		0.226240%
7	0.008280%	57	0.038190%	106	0.233730%
8	0.008450%	58	0.039660%	107	0.241380%
9	0.008630%	59	0.041190%	108	0.249190%
10	0.008820%	60	0.04190%	109	0.257160%
11	0.009020%	61		110	0.265280%
12	0.009220%	62	0.044440%	111	0.273560%
13	0.009220%		0.046170%	112	0.281980%
14		63	0.047970%	113	0.290550%
15	0.009660%	64	0.049850%	114	0.299260%
16	0.009890%	65	0.051800%	115	0.308090%
17	0.010130%	66	0.053820%	116	0.317060%
18	0.010390%	67	0.055930%	117	0.326140%
	0.010650%	68	0.058130%	118	0.335340%
19	0.010930%	69	0.060410%	119	0.344650%
20	0.011220%	70	0.062780%	120	0.354060%
21	0.011520%	71	0.065250%	121	0.363550%
22	0.011840%	72	0.067810%	122	0.373130%
23	0.012170%	73	0.070470%	123	0.382790%
24	0.012510%	74	0.073240%	124	0.392510%
25	0.012870%	75	0.076110%	125	0.402290%
26	0.013250%	76	0.079090%	126	0.412120%
27	0.013640%	77	0.082180%	127	0.421980%
28	0.014060%	78	0.085390%	128	0.431880%
29	0.014480%	79	0.088710%	129	0.441790%
30	0.014930%	80	0.092160%	130	0.451720%
31	0.015400%	81	0.095740%	131	0.461640%
32	0.015890%	82	0.099440%	132	0.471560%
33	0.016400%	83	0.103270%	133	0.481450%
34	0.016930%	84	0.107240%	134	0.491320%
35	0.017490%	85	0.111350%	135	0.501150%
36	0.018070%	86	0.115590%	136	0.510930%
37	0.018680%	87	0.119980%	137	0.520650%
38	0.019310%	88	0.124520%	138	
39	0.019970%	89	0.129210%	139	0.530300%
40	0.020660%	90	0.134050%		0.539890%
41	0.021380%	91	0.139050%	140	0.549380%
42	0.022130%	92	0.144200%	141	0.558790%
43				142	0.568090%
44	4 0.023730% 94 0.1549		0.154990%	143	0.577290%
45	0.022920% 93 0.023730% 94		0.160630%	144	0.586380%
46	0.025480%	96		145	0.595340%
47	0.026410%	97	0.166430%	146	0.604180%
48	0.027380%	98	0.172400%	147	0.612890%
49	0.028390%	99	0.178540%	148	0.621450%
50	0.029440%	100	0.184850%	149	0.629880%
1000	0.02377070	100	0.191330%	150	0.638160%











Periodo	Amortización	Periodo	Amortización	Periodo	Amortización
de Pago	(Porcentaje sobre el	de Pago	(Porcentaje sobre el	de Pago	(Porcentaje sobre el
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
151	0.646280%	181	0.814720%	211	0.875050%
152	0.654250%	182	0.818050%	212	0.876060%
153	0.662060%	183	0.821260%	213	0.877030%
154	0.669710%	184	0.824350%	214	0.877960%
155	0.677190%	185	0.827330%	215	0.878850%
156	0.684510%	186	0.830200%	216	0.879710%
157	0.691670%	187	0.832960%	217	0.880520%
158	0.698650%	188	0.835630%	218	0.881310%
159	0.705470%	189	0.838190%	219	0.882060%
160	0.712110%	190	0.840650%	220	0.882780%
161	0.718590%	191	0.843030%	221	0.883470%
162	0.724900%	192	0.845310%	222	0.884130%
163	0.731040%	193	0.847500%	223	0.884760%
164	0.737010%	194	0.849620%	224	0.885370%
165	0.742810%	195	0.851640%	225	0.885950%
166	0.748450%	196	0.853590%	226	0.886510%
167	0.753920%	197	0.855470%	227	0.887040%
168	0.759240%	198	0.857270%	228	0.887550%
169	0.764390%	199	0.859000%	229	0.888040%
170	0.769390%	200	0.860660%	230	0.888510%
171	0.774230%	201	0.862250%	231	0.888950%
172	0.778920%	202	0.863780%	232	0.889380%
173	0.783450%	203	0.865250%	233	0.889790%
174	0.787850%	204	0.866660%	234	0.890190%
175	0.792090%	205	0.868010%	235	0.890560%
176	0.796200%	206	0.869310%	236	0.890920%
177	0.800170%	207	0.870560%	237	0.891270%
178	0.804000%	208	0.871750%	238	0.891600%
179	0.807700%	209	0.872900%	239	0.891920%
180	0.811280%	210	0.874000%	240	0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k 'ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 240, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{i=240-N} AO_i$







Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 237$$

SUM = 0.00740% + 0.00753% + 0.00767% = 0.02260%

$$AA_1 = \frac{AO_4}{(1-0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1-0.000226)} = 0.00781\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$$

$$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$$

y, finalmente:

$$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.







Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Cré	ditos	Fecha de Contrataci ón	Clave de	Monto Contratado	Saldo al 31 de
Segmento	Acreedor		inscripción en el RPU		diciembre de 2023
Créditos simples con fuente de pago Participaciones!	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total	N - 6.50 (\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "Licitante"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quién cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaria número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no









han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento).

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	MARGEN				
S&P	Moody's Fitch		HR Ratings	APLICABLE	
nxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.43%	
mxAA+	Aal.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.44%	
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.45%	
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.46%	
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.47%	
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.48%	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.49%	







	CAL	IFICACIONES		MARGEN
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.62%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.65%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.69%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	0.90%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.05%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.18%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.48%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	1.59%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.64%
mxCCC	Caal,mx	CCC(mex)	HR C+	1.69%
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	1.69%
**	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	1.79%
	Ca.mx	22	22	1.79%
	C.mx e inferiores	**	**	1.79%
	No ca	alificado		1,35%

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.



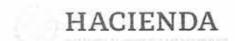




condiciones	
suspensivas: Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día
remode de disposición.	siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud de Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquer o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que e porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	









	de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar (a) como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos. (b)
- No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta (c) de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.







- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del apoderado general autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,







(iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Correo electrónico: domingo.garcía@banobras.gob.mx

Teléfono: 951 518 70 39

Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

> Por: Domingo García Azuara Cargo: Apoderado General





Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
1	0.007400%	51	0.030540%	101	0.197970%
2	0.007530%	52	0.031690%	102	0.204790%
3	0.007670%	53	0.032880%	103	0.211770%
4	0.007810%	54	0.034130%	104	0.218920%
5	0.007960%	55	0.035430%	105	0.226240%
6	0.008120%	56	0.036780%	106	0.233730%
7	0.008280%	57	0.038190%	107	0.241380%
8	0.008450%	58	0.039660%	108	0.249190%
9	0.008630%	59	0.041190%	109	0.257160%
10	0.008820%	60	0.042780%	110	0.265280%
11	0.009020%	61	0.044440%	111	0.273560%
12	0.009220%	62	0.046170%	112	0.281980%
13	0.009430%	63	0.047970%	113	0.290550%
14	0.009660%	64	0.049850%	114	0.299260%
15	0.009890%	65	0.051800%	115	0.308090%
16	0.010130%	66	0.053820%	116	0.317060%
17	0.010390%	67	0.055930%	117	0.326140%
18	0.010650%	68	0.058130%	118	0.335340%
19	0.010930%	69	0.060410%	119	0.344650%
20	0.010530%	70	0.062780%	120	0.354060%
21	0.011520%	71	0.065250%	121	0.363550%
22	0.011840%	72	0.067810%	122	0.373130%
23	0.012170%	73	0.070470%	123	0.382790%
24	0.012510%	74	0.073240%	124	0.392510%
25	0.012870%	75	0.076110%	125	0.402290%
26	0.013250%	76	0.079090%	126	0.412120%
27	0.013640%	77	0.082180%	127	0.421980%
28	0.014060%	78	0.085390%	128	0.431880%
29	0.014480%	79	0.088710%	129	0.441790%
30	0.014930%	80	0.092160%	130	0.451720%
31	0.015400%	81	0.095740%	131	0.461640%
	0.015890%	82	0.099440%	132	0.471560%
32	0.016400%	83	0.103270%	133	0.481450%
33 34	0.016930%	84	0.107240%	134	0.491320%
	0.017490%	85	0.107240%	135	0.501150%
35	2000 m 10 m 2000	86	0.115590%	136	0.510930%
36	0.018070%	87	0.119980%	137	0.520650%
37	0.018680%	88	0.124520%	138	0.530300%
38	0.019310%	89	0.129210%	139	0.539890%
39	0.019970%	90	0.134050%	140	0.549380%
40	0.020660%	91	0.139050%	141	0.558790%
41	0.021380%		0.144200%	142	0.568090%
42	0.022130%	92	0.149520%	143	0.577290%
43	0.022920%	93 94	0.154990%	144	0.586380%
44	0.023730%	1732		145	0.595340%
45	0.024590%	95	0.160630% 0.166430%	145	0.604180%
46	0.025480%	96 97		147	0.612890%
47	0.026410%	2000	0.172400%		0.621450%
48	0.027380%	98	0.178540%	148	
49	0.028390%	99	0.184850%	149	0.629880%
50	0.029440%	100	0.191330%	150	0.638160%









Periodo	Amortización	Periodo	Amortización	Periodo	Amortización
de Pago	(Porcentaje sobre el	de Pago	(Porcentaje sobre el	de Pago	(Porcentaje sobre e
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
151	0.646280%	181	0.814720%	211	0.875050%
152	0.654250%	182	0.818050%	212	0.876060%
153	0.662060%	183	0.821260%	213	0.877030%
154	0.669710%	184	0.824350%	214	0.877960%
155	0.677190%	185	0.827330%	215	0.878850%
156	0.684510%	186	0.830200%	216	0.879710%
157	0.691670%	187	0.832960%	217	0.880520%
158	0.698650%	188	0.835630%	218	0.881310%
159	0.705470%	189	0.838190%	219	0.882060%
160	0.712110%	190	0.840650%	220	0.882780%
161	0.718590%	191	0.843030%	221	0.883470%
162	0.724900%	192	0.845310%	222	0.884130%
163	0.731040%	193	0.847500%	223	0.884760%
164	0.737010%	194	0.849620%	224	0.885370%
165	0.742810%	195	0.851640%	225	0.885950%
166	0.748450%	196	0.853590%	226	0.886510%
167	0.753920%	197	0.855470%	227	0.887040%
168	0.759240%	198	0.857270%	228	0.887550%
169	0.764390%	199	0.859000%	229	0.888040%
170	0.769390%	200	0.860660%	230	0.888510%
171	0.774230%	201	0.862250%	231	0.888950%
172	0.778920%	202	0.863780%	232	0.889380%
173	0.783450%	203	0.865250%	233	0.889790%
174	0.787850%	204	0.866660%	234	0.890190%
175	0.792090%	205	0.868010%	235	0.890560%
176	0.796200%	206	0.869310%	236	0.890920%
177	0.800170%	207	0.870560%	237	0.891270%
178	0.804000%	208	0.871750%	238	0.891600%
179	0.807700%	209	0.872900%	239	0.891920%
180	0.811280%	210	0.874000%	240	0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Períodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AOi = Porcentaje de amortización correspondiente al l'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AAk = Porcentaje de amortización correspondiente al k´ésimo Período de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 240, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{i=240-N} AO_i$







Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{J=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 237$$

SUM = 0.00740% + 0.00753% + 0.00767% = 0.02260%

$$AA_1 = \frac{AO_4}{(1-0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1-0.000226)} = 0.00781\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$$

$$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$$

y, finalmente:

$$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.







Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de	Clave de		
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Créditos simples con fuente de pago Participaciones	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.







LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.b

Formato de Oferta de Crédito Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "Licitante"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quién cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrês, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.









Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,207,549,970.95 (Mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.).		
Plazo y perfil de amortización:			
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.47%. (Cero punto cuarenta y siete por ciento).		

Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	CALIFICACIONES				
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.47%	
mxAA+	Aal.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.48%	
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.49%	
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.49%	
mxA+	Al.mx	A+(mex)	HR A+	0.50%	
mxA	A2.mx	A(mex)	HRA	0.51%	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.52%	
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.67%	









	CALIFICACIONES				
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE	
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.70%	
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.75%	
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.04%	
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.22%	
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.37%	
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.71%	
mxB	B2.mx	B(mex)	HRB	1.84%	
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.89%	
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	1.94%	
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HRC	1.94%	
**	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	2.04%	
927	Ca.mx	75.		2.04%	
	C.mx e inferiores	4		2.04%	
	No ca	lificado		1.57%	

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.









Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés: Tasa de Referencia:	Variable. Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses: Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el









	instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar (a) como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos. (b)
- No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta (c) de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.







- Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución (d) Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes (e) Aplicables.
- Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y (f) administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de (g) conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito (h) Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al (i) presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, (i) acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última (i) versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y.







(iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

Información de Identificación y Conocimiento del Cliente: 6.

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx

Teléfono: 951 518 70 39

Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

> Por: Domingo García Azuara Cargo: Apoderado General







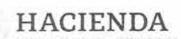
Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	(Porcentaje sobre e
1	0.005000%	49	0.010220%	97	monto dispuesto)
2	0.005040%	50	0.010440%	98	0.036620%
3	0.005090%	51	0.010670%	99	0.037730%
4	0.005140%	52	0.010920%	100	0.038880%
5	0.005180%	53	0.011160%	101	0.040060%
5 6	0.005230%	54	0.011420%	102	0.041280%
7	0.005280%	55	0.011690%	103	0.042540%
8	0.005340%	56	0.011970%	104	0.043850%
9	0.005390%	57	0.012250%		0.045190%
10	0.005450%	58	0.012550%	105	0.046580%
11	0.005510%	59	0.012850%	106	0.048010%
12	0.005570%	60	0.013170%	107	0.049480%
13	0.005630%	61	0.013490%	108	0.051000%
14	0.005700%	62	0.013830%	109	0.052570%
15	0.005770%	63	0.013830%	110	0.054190%
16	0.005840%	64	0.014540%	111	0.055860%
17	0.005910%	65	0.014920%	112	0.057580%
18	0.005990%	66		113	0.059360%
19	0.006060%	67	0.015300%	114	0.061190%
20	0.006140%	68	0.015700%	115	0.063070%
21	0.006230%	69	0.016120%	116	0.065020%
22	0.006310%		0.016550%	117	0.067020%
23	0.006400%	70	0.016990%	118	0.069080%
24	0.006500%	71	0.017450%	119	0.071200%
25	0.006590%	72	0.017920%	120	0.073390%
26	0.006690%	73 74	0.018410%	121	0.075640%
27	0.006790%	75	0.018910%	122	0.077960%
28	0.006900%		0.019440%	123	0.080350%
29	0.007010%	76	0.019980%	124	0.082800%
30	0.007120%	77	0.020540%	125	0.085330%
31	0.007240%	78	0.021110%	126	0.087930%
32	0.007240%	79	0.021710%	127	0.090600%
33	0.007360%	80	0.022330%	128	0.093350%
34	0.007490%	81	0.022970%	129	0.096180%
35	0.007620%	82	0.023630%	130	0.099080%
36	0.007730%	83	0.024310%	131	0.102070%
37	0.007890%	84	0.025020%	132	0.105130%
38	0.008040%	85	0.025740%	133	0.108280%
39	0.008340%	86	0.026500%	134	0.111520%
40	0.008500%	87	0.027270%	135	0.114840%
41	0.008670%	88	0.028080%	136	0.118250%
42	0.008840%	89	0.028910%	137	0.121740%
43	0.009020%	90	0.029770%	138	0.125330%
44	0.009200%	91	0.030650%	139	0.129010%
45	0.009200%	92	0.031570%	140	0.132790%
46	0.009590%	93	0.032510%	141	0.136650%
47	0.009590%	94	0.033490%	142	0.140620%
48	0.010000%	95	0.034500%	143	0.144680%
	0.01000070	96	0.035540%	144	0.148830%









Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
145	0.153090%	197	0.495730%	249	0.798620%
146	0.157450%	198	0.503480%	250	0.801940%
147	0.161900%	199	0.511200%	251	0.805180%
148	0.166460%	200	0.518890%	252	0.808330%
149	0.171120%	201	0.526550%	253	0.811400%
150	0.175880%	202	0.534160%	254	0.814380%
151	0.180750%	203	0.541730%	255	0.817290%
152	0.185720%	204	0.549250%	256	0.820110%
153	0.190790%	205	0.556710%	257	0.822860%
154	0.195960%	206	0.564120%	258	0.825530%
155	0.201240%	207	0.571470%	259	0.828130%
156	0.206630%	208	0.578760%	260	0.830660%
	0.212110%	209	0.585970%	261	0.833120%
157	0.217710%	210	0.593120%	262	0.835500%
158	0.223400%	211	0.600190%	263	0.837820%
159	0.229190%	212	0.607190%	264	0.840070%
160	0.235090%	213	0.614110%	265	0.842260%
161	- TO THE WAY TO WE!	214	0.620940%	266	0.844380%
162	0.241090%	215	0.627690%	267	0.846440%
163	0.247190%		0.634350%	268	0.848450%
164	0.253380%	216	0.640920%	269	0.850390%
165	0.259670%	217	0.647400%	270	0.852270%
166	0.266060%	218	0.647400%	271	0.854100%
167	0.272540%	219		272	0.855880%
168	0.279110%	220	0.660080%	273	0.857600%
169	0.285770%	221	0.666280%	274	0.859270%
170	0.292520%	222	0.672370%	275	0.860890%
171	0.299360%	223	0.678370%		0.862460%
172	0.306270%	224	0.684270%	276	0.863980%
173	0.313270%	225	0.690060%	277	
174	0.320340%	226	0.695760%	278	0.865460%
175	0.327490%	227	0.701350%	279	0.866890%
176	0.334710%	228	0.706830%	280	0.868270%
177	0.341990%	229	0.712220%	281	0.869620%
178	0.349340%	230	0.717500%	282	0.870920%
179	0.356750%	231	0.722670%	283	0.872180%
180	0.364220%	232	0.727750%	284	0.873400%
181	0.371740%	233	0.732720%	285	0.874590%
182	0.379300%	234	0.737580%	286	0.875730%
183	0.386920%	235	0.742340%	287	0.876840%
184	0.394570%	236	0.747000%	288	0.877920%
185	0.402260%	237	0.751560%	289	0.878960%
186	0.409980%	238	0.756020%	290	0.879970%
187	0.417730%	239	0.760370%	291	0.880950%
188	0.425500%	240	0.764630%	292	0.881890%
189	0.433290%	241	0.768780%	293	0.882810%
190	0.441100%	242	0.772840%	294	0.883700%
191	0.448910%	243	0.776810%	295	0.884550%
192	0.456730%	244	0.780680%	296	0.885380%
193	0.464550%	245	0.784450%	297	0.886190%
194	0.472360%	246	0.788130%	298	0.886970%
195	0.480170%	247	0.791720%	299	0.887720%
196	0.487960%	248	0.795210%	300	0.888460%









Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AOi = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AAk = Porcentaje de amortización correspondiente al k ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 300, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 300, entonces
$$SUM = \sum_{i=1}^{t=300-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); v

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serian como sigue:

N = 295

SUM = 0.00500% + 0.00504% + 0.00509% + 0.00514% + 0.00518% = 0.02545%

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$









$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.









Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Cre	éditos	Fecha de	Clave de		
Segmento	Acreedor	Contrataci ón	inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
Créditos simples con fuente de pago	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
Participaciones ¹	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
otal					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.







LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.c

Formato de Oferta de Crédito Alternativa C: Plazo de hasta 360 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "Licitante"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quién cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.







2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).					
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses, equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.					
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.70%. (cero punto setenta por ciento)					

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	MARGEN				
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.70%	
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.71%	
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.72%	
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.73%	
mxA+	Al.mx	A+(mex)	HR A+	0.73%	
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.74%	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.76%	
mxBBB+	Baal.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.92%	
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.96%	









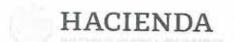
	CALIFICACIONES					
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE		
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.01%		
mxBB+	Bal.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.39%		
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.59%		
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.76%		
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.14%		
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.28%		
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.34%		
mxCCC	Caal.mx	CCC(mex)	HR C+	2.39%		
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	2.39%		
æ	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	2.51%		
22	Ca.mx			2.51%		
	C.mx e inferiores	44	723	2.51%		
	No o	alificado		2.00%		

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas.
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.









Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el período de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del período para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Castos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.









Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá
Garantía de Pago	realizarse en una Fecha de Pago.
Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. **Otras Manifestaciones**

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar (a) como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos. (b)







- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución (d) Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes (e) Aplicables.
- Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y (f) administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de (g) conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, (i) acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última (i) versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaria se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.







- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oir y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Correo electrónico: domingo.garcía@banobras.gob.mx

Teléfono: 951 518 70 39

Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo



Por: Domingo García Azuara

Cargo: Apoderado General









Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 360 MESES (30 AÑOS)

Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
1	0.004000%	48	0.004630%	95	0.007900%
2	0.004000%	49	0.004650%	96	0.008040%
3	0.004010%	50	0.004680%	97	0.008190%
4	0.004020%	51	0.004710%	98	0.008350%
5	0.004020%	52	0.004740%	99	0.008510%
6	0.004030%	53	0.004780%	100	0.008670%
7	0.004030%	54	0.004810%	101	0.008840%
8	0.004040%	55	0.004840%	102	0.009020%
9	0.004050%	56	0.004880%	103	0.009210%
10	0.004050%	57	0.004910%	104	0.009400%
11	0.004060%	58	0.004950%	105	0.009400%
12	0.004070%	59	0.004990%	106	0.009800%
13	0.004080%	60	0.005030%	107	0.010010%
14	0.004090%	61	0.005080%	108	0.010230%
15	0.004090%	62	0.005120%	109	0.010230%
16	0.004100%	63	0.005160%	110	0.010460%
17	0.004110%	64	0.005210%	111	
18	0.004120%	65	0.005260%	112	0.010940%
19	0.004130%	66	0.005200%	113	0.011450%
20	0.004140%	67	0.005360%	114	0.011720%
21	0.004150%	68	0.005420%	115	
22	0.004160%	69	0.005470%	116	0.012000%
23	0.004170%	70	0.005530%	117	0.012590%
24	0.004180%	71	0.005590%	118	0.012900%
25	0.004200%	72	0.005650%	119	0.012900%
26	0.004210%	73	0.005720%	120	0.013220%
27	0.004220%	74	0.005790%	121	0.013930%
28	0.004230%	75	0.005850%	122	0.013900%
29	0.004250%	76	0.005930%	123	0.014620%
30	0.004260%	77	0.006000%	124	0.015000%
31	0.004280%	78	0.006080%	125	0.015400%
32	0.004290%	79	0.006160%	126	0.015810%
33	0.004310%	80	0.006240%	127	0.016230%
34	0.004320%	81	0.006330%	128	0.016670%
35	0.004340%	82	0.006410%	129	0.017120%
36	0.004360%	83	0.006510%	130	0.017590%
37	0.004380%	84	0.006600%	131	0.018070%
38	0.004400%	85	0.006700%	132	0.018570%
39	0.004420%	86	0.006800%	133	0.019090%
40	0.004440%	87	0.006910%	134	
41	0.004460%	88	0.007020%	135	0.019630%
42	0.004480%	89	0.007130%	136	0.020760%
43	0.004500%	90	0.007250%	137	
44	0.004520%	91	0.007370%	138	0.021350% 0.021970%
45	0.004550%	92	0.007490%	139	0.021970%
46	0.004570%	93	0.007620%	140	
47	0.004600%	94	0.007760%	141	0.023260%
			0.0077.0076	1441	0.023940%









Periodo de Bago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre e
de Pago		Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
Mensual	monto dispuesto)	196	0.126570%	250	0.458910%
142	0.024650%	197	0.130330%	251	0.466510%
143	0.025370%	198	0.134180%	252	0.474100%
144	0.026130%		0.134180%	253	0.481660%
145	0.026900%	199		254	0.489190%
146	0.027710%	200	0.142180%	255	0.496680%
147	0.028540%	201	0.146330%	256	0.504150%
148	0.029400%	202	0.150570%		0.511570%
149	0.030290%	203	0.154920%	257	0.518940%
150	0.031210%	204	0.159370%	258	
151	0.032160%	205	0.163920%	259	0.526270%
152	0.033140%	206	0.168570%	260	0.533540%
153	0.034150%	207	0.173320%	261	0.540760%
154	0.035200%	208	0.178180%	262	0.547920%
155	0.036280%	209	0.183130%	263	0.555010%
156	0.037400%	210	0.188200%	264	0.562030%
157	0.038560%	211	0.193360%	265	0.568980%
158	0.039750%	212	0.198630%	266	0.575860%
159	0.040980%	213	0.204010%	267	0.582660%
160	0.042260%	214	0.209480%	268	0.589370%
161	0.043570%	215	0.215060%	269	0.596010%
162	0.044930%	216	0.220740%	270	0.602560%
163	0.046330%	217	0.226520%	271	0.609020%
164	0.047780%	218	0.232400%	272	0.615390%
165	0.049270%	219	0.238380%	273	0.621670%
166	0.050810%	220	0.244460%	274	0.627860%
167	0.052400%	221	0.250630%	275	0.633950%
168	0.054050%	222	0.256900%	276	0.639940%
169	0.055740%	223	0.263250%	277	0.645840%
170	0.057490%	224	0.269700%	278	0.651630%
171	0.059290%	225	0.276240%	279	0.657330%
172	0.061140%	226	0.282860%	280	0.662920%
173	0.063060%	227	0.289570%	281	0.668410%
174	0.065030%	228	0.296360%	282	0.673800%
175	0.067070%	229	0.303220%	283	0.679080%
176	0.069170%	230	0.310160%	284	0.684260%
177	0.071330%	231	0.317180%	285	0.689340%
178	0.073550%	232	0.324260%	286	0.694320%
179	0.075850%	233	0.331400%	287	0.699190%
180	0.078210%	234	0.338610%	288	0.703960%
	0.080640%	235	0.345880%	289	0.708620%
181	0.083140%	236	0.353200%	290	0.713180%
182		237	0.360560%	291	0.717640%
183	0.085720%	238	0.367980%	292	0.722010%
184	0.088370%		0.375440%	293	0.726270%
185	0.091100%	239		294	0.730430%
186	0.093900%	240	0.382930%		0.734490%
187	0.096790%	241	0.390460%	295 296	0.738450%
188	0.099750%	242	0.398010%		0.742320%
189	0.102800%	243	0.405590%	297	
190	0.105930%	244	0,413190%	298	0.746100%
191	0.109150%	245	0.420800%	299	0.749780%
192	0.112450%	246	0.428420%	300	0.753360%
193	0.115840%	247	0.436050%	301	0.756860%
194	0.119330%	248	0.443680%	302	0.760260%
195	0.122900%	249	0.451300%	303	0.763580%

no. 2quier Barron Sierra 315, Lomas de Santo Fe, Ciudad de Mesloo, 01219. Fel: 5370 1200 — www.gob.miz/eanobzie







Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el	Periodo de Pago	Amortización (Porcentaje sobre el
Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)	Mensual	monto dispuesto)
304	0.766810%	323	0.813650%	342	0.839920%
305	0.769950%	324	0.815460%	343	0.840900%
306	0.773010%	325	0.817210%	344	0.841860%
307	0.775990%	326	0.818910%	345	0.842780%
308	0.778890%	327	0.820560%	346	0.843670%
309	0.781700%	328	0.822160%	347	0.844540%
310	0.784440%	329	0.823710%	348	0.845370%
311	0.787100%	330	0.825210%	349	0.846180%
312	0.789690%	331	0.826660%	350	0.846960%
313	0.792200%	332	0.828070%	351	0.847720%
314	0.794650%	333	0.829430%	352	0.848450%
315	0.797020%	334	0.830760%	353	0.849160%
316	0.799320%	335	0.832030%	354	0.849840%
317	0.801560%	336	0.833270%	355	0.850500%
318	0.803730%	337	0.834470%	356	0.851140%
319	0.805830%	338	0.835630%	357	0.851760%
320	0.807880%	339	0.836760%	358	0.852360%
321	0.809860%	340	0.837850%	359	0.852930%
322	0.811780%	341	0.838900%	360	0.853490%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 360 (trescientos sesenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AOi = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 360, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AAk = Porcentaje de amortización correspondiente al k "ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 360, entonces SUM = 0 (cero).
Si N < 360, entonces SUM =
$$\sum_{i=1}^{l=360-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+360-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 350 Períodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:





N = 350

SUM = 0.00400% + 0.00400% + 0.00401% + 0.00402% + 0.00402% + 0.00403% + 0.00403% + 0.00404% + 0.00405% + 0.00405% = 0.04025%

$$AA_1 = \frac{AO_{11}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0000406}{(1 - 0.0004025)} = 0.00406\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{130}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0001759}{(1 - 0.0004025)} = 0.01760\%$$

$$AA_{180} = \frac{AO_{190}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0010593}{(1 - 0.0004025)} = 0.10597\%$$

$$AA_{240} = \frac{AO_{250}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0045891}{(1 - 0.0004025)} = 0.45909\%$$

$$AA_{300} = \frac{AO_{310}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0078444}{(1 - 0.0004025)} = 0.78476\%$$

y, finalmente:

$$AA_{350} = 1 - \sum_{j=1}^{J=349} AA_j = (1 - 0.9914596) = 0.85404\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.









Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha	Clave de		
Segmento	Acreedor	de Contrataci ón	inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
Créditos simples con fuente de pago	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20- 0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
Participaciones ¹	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20- 0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20- 0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
otal					\$12,189,238,645.99

 $\sqrt{1}$ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.







LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (el "Licitante"), representada en este acto por Sandro Fermín Vásquez Méndez y Mayra Patricia Aguilar Santiago, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 8525, de fecha 08 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Tomás O'Gorman, entonces notario público número 1 del entonces Distrito Federal, inscrita en el libro tercero de la sección de Comercio Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal, volumen 207, a fojas 310 y bajo el número 153, sus estatutos vigentes se hacen constar mediante escritura pública número 129,253, de fecha 12 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, notario público número 137, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fecha 20 de septiembre de 2021, y sus apoderados autorizados comparecen a través de las escrituras 87,124 y 117,632 de fechas 30 de agosto de 2006 y 05 de diciembre de 2016, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fechas 22 de septiembre de 2006 y 26 de enero de 2017 respectivamente, Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:





Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.64%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

	MARGEN				
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.64%	
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.67%	
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.71%	
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.75%	
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.85%	
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.95%	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.10%	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.25%	
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.40%	
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.55%	
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.75%	
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.95%	
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.15%	
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.45%	
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.75%	
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.05%	
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.35%	
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.65%	
1122	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.95%	
388	Ca.mx			4.25%	







	MARGEN			
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
	C.mx e inferiores		84	4.55%
	No ca	lificado		4.90%

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.		
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo de Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.		
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación. 		
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.		
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.		
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) d hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud disposición.		
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.		
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.		
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.		
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.		
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de		







	Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.	
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.	
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.	
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.	
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.	
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.	
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en prir lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.	
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.	

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.





- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Sus representantes tienen tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.





En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

-No se requiere documentación adicional.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Diaz Numero 256 Colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050

Correo electrónico: Mayra.aguilar.1@bbva.com

Teléfono: 9511241248

Atención: Mayra Patricia Aguilar Santiago

Bajo de protesta de decir verdad.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
Representado por:

SANDRO FERMIN VASQUEZ MENDEZ

MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
i i	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%
20	0.006140%
21	0.006230%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%
44	0.009200%
45	0.009390%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%
112	0.057580%
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%
116	0.065020%
117	0.067020%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%
140	0.132790%
141	0.136650%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
227	0.701350%
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%
236	0.747000%
237	0.751560%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%
249	0.798620%
250	0.801940%
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	
286	0.875730%	
287	0.876840%	
288	0.877920%	
289	0.878960%	
290	0.879970%	
291	0.880950%	
292	0.881890%	
293	0.882810%	
294	0.883700%	
295	0.884550%	
296	0.885380%	
297	0.886190%	
298	0.886970%	
299	0.887720%	
300	0.888460%	



Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

 AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k'ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 300, entonces SUM = 0 (cero).





Si N < 300, entonces
$$SUM = \sum_{i=1}^{i=300-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 295

SUM = 0.00500% + 0.00504% + 0.00509% + 0.00514% + 0.00518% = 0.02545%

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$



 $AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$

...

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

...

 χ

90



$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.







Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de	Clave de	Monto	Saldo al 31 de diciembre
Segmento	Acreedor	Contratació n	inscripción en el RPU	Contratado	de 2023
Créditos simples con fuente de pago Participaciones (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total	Total				\$12,189,238,645.99

^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.







LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca PRESENTE.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (el "Licitante"), representada en este acto por Sandro Fermín Vásquez Méndez y Mayra Patricia Aguilar Santiago, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 8525, de fecha 08 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Tomás O'Gorman, entonces notario público número 1 del entonces Distrito Federal, inscrita en el libro tercero de la sección de Comercio Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal, volumen 207, a fojas 310 y bajo el número 153, sus estatutos vigentes se hacen constar mediante escritura pública número 129,253, de fecha 12 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, notario público número 137, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fecha 20 de septiembre de 2021, y sus apoderados autorizados comparecen a través de las escrituras 87,124 y 117,632 de fechas 30 de agosto de 2006 y 05 de diciembre de 2016, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fechas 22 de septiembre de 2006 y 26 de enero de 2017 respectivamente, Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

\$



Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.59%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES			MARGEN	
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.59%
mxAA+	Aal.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.62%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.66%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.70%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.80%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.90%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.05%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.20%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.35%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.50%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.70%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.90%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.10%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.40%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.70%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.00%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.30%
mxCC inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.60%



CALIFICACIONES			MARGEN	
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	APLICABLE
350	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.90%
	Ca.mx	** ×	**	4.20%
	C.mx e inferiores	55 6		4.50%
No calificado			4.85%	

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.	
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo d Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.	
Destino:	 (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación. 	
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.	
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.	
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposiciones previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitu disposición.	
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.	
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) d publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.	
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.	
Periodicidad en el pago	Mensual.	



de los intereses:		
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.	
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.	
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.	
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebrer amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contra instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fue de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maes establecido como Mecanismo de Pago.	
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.	
	En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.	
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.	
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.	
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.	

X

5. Otras Manifestaciones





El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Sus representantes tienen tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

(i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.

4



- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

-No se requiere documentación adicional.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Diaz Numero 256 Colonia Reforma Oaxaca de Juarez, Oax. C.P. 68050

Correo electrónico: Mayra.aguilar.1@bbva.com

Teléfono: 9511241248

Atención: Mayra Patricia Aguilar Santiago

Bajo de protesta de decir verdad.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO. Representado por:

SANDRO FERMIN VASQUEZ MENDEZ

MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO



Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
II	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%





Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
20	0.006140%
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%
67	0.015700%





Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
η	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%
90	0.029770%
91	0.030650%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
92	0.031570%		
93	0.032510%		
94	0.033490%		
95	0.034500%		
96	0.035540%		
97	0.036620%		
98	0.037730%		
99	0.038880%		
100	0.040060% 0.041280% 0.042540%		
101			
102			
103	0.043850%		
104	0.045190% 0.046580% 0.048010%		
105			
106			
107	0.049480% 0.051000% 0.052570%		
108			
109			
110	0.054190%		
111	0.055860%		
112	0.057580%		
113	0.059360%		
114	0.061190%		
115	0.063070%		



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
116	0.065020%		
117	0.067020%		
118	0.069080%		
119	0.071200%		
120	0.073390%		
121	0.075640%		
122	0.077960%		
123	0.080350%		
124	0.082800%		
125	0.085330%		
126	0.087930%		
127	0.090600% 0.093350% 0.096180% 0.099080% 0.102070%		
128			
129			
130			
131			
132	0.105130%		
133	0.108280%		
134	0.111520%		
135	0.114840%		
136	0.118250% 0.121740%		
137			
138	0.125330%		
139	0.129010%		



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto) 0.132790%		
140			
141	0.136650%		
142	0.140620% 0.144680% 0.148830%		
143			
144			
145	0.153090%		
146	0.157450%		
147	0.161900%		
148	0.166460% 0.171120% 0.175880% 0.180750%		
149			
150			
151			
152	0.185720%		
153	0.190790% 0.195960% 0.201240% 0.206630%		
154			
155			
156			
157	0.212110%		
158	0.217710%		
159	0.223400%		
160	0.229190%		
161	0.235090%		
162	0.241090%		
163	0.247190%		







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
164	0.253380% 0.259670% 0.266060% 0.272540%		
165			
166			
167			
168	0.279110%		
169	0.285770%		
170	0.292520%		
171	0.299360%		
172	0.306270% 0.313270%		
173			
174	0.320340%		
175	0.327490% 0.334710% 0.341990% 0.349340%		
176			
177			
178			
179	0.356750% 0.364220% 0.371740%		
180			
181			
182	0.379300%		
183	0.386920%		
184	0.394570%		
185	0.402260%		
186	0.409980%		
187	0.417730%		







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
188	0.425500% 0.433290% 0.441100% 0.448910% 0.456730% 0.464550%		
189			
190			
191			
192			
193			
194	0.472360%		
195	0.480170%		
196	0.487960% 0.495730% 0.503480% 0.511200% 0.518890% 0.526550% 0.534160%		
197			
198			
199			
200			
201			
202			
203	0.541730%		
204	0.549250%		
205	0.556710%		
206	0.564120%		
207	0.571470%		
208	0.578760%		
209	0.585970%		
210	0.593120%		
211	0.600190%		







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
212	0.607190%		
213	0.614110% 0.620940%		
214			
215	0.627690%		
216	0.634350%		
217	0.640920%		
218	0.647400%		
219	0.653790%		
220	0.660080%		
221	0.666280%		
222	0.672370%		
223	0.678370% 0.684270% 0.690060%		
224			
225			
226	0.695760%		
227	0.701350%		
228	0.706830%		
229	0.712220%		
230	0.717500%		
231	0.722670%		
232	0.727750%		
233	0.732720%		
234	0.737580%		
235	0.742340%		







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
236	0.747000% 0.751560% 0.756020% 0.760370%		
237			
238			
239			
240	0.764630%		
241	0.768780%		
242	0.772840%		
243	0.776810%		
244	0.780680%		
245	0.784450% 0.788130% 0.791720% 0.795210% 0.798620% 0.801940% 0.805180% 0.808330%		
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253	0.811400%		
254	0.814380%		
255	0.817290%		
256	0.820110%		
257	0.822860%		
258	0.825530%		
259	0.828130%		







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
260	0.830660% 0.833120% 0.835500%		
261			
262			
263	0.837820%		
264	0.840070%		
265	0.842260%		
266	0.844380%		
267	0.846440%		
268	0.848450%		
269	0.850390%		
270	0.852270%		
271	0.854100%		
272	0.855880%		
273	0.857600% 0.859270%		
274			
275	0.860890%		
276	0.862460%		
277	0.863980%		
278	0.865460%		
279	0.866890%		
280	0.868270%		
281	0.869620%		
282	0.870920%		
283	0.872180%		







Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)		
284	0.873400%		
285	0.874590%		
286	0.875730%		
287	0.876840%		
288	0.877920%		
289	0.878960% 0.879970% 0.880950% 0.881890% 0.882810% 0.883700%		
290			
291			
292			
293			
294			
295	0.884550%		
296	0.885380%		
297	0.886190%		
298	0.886970%		
299	0.887720%		
300	0.888460%		



Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

 AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i'ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.



AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k'ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

$$SUM = Si N = 300$$
, entonces $SUM = 0$ (cero).

Si N < 300, entonces
$$SUM = \sum_{i=1}^{i=300-N} AO_i$$

Entonces:

 $AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 295

SUM = 0.00500% + 0.00504% + 0.00509% + 0.00514% + 0.00518% = 0.02545%

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$



$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$



$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$



 $AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.







Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha	Clave de	Monto	Saldo al 31 de diciembre
Segmento	Acreedor	de Contratació n	inscripción en el RPU	Contratado	de 2023
Obras y Servicio Públicos, S.N.C Institución de Banco Nacional do Obras y Servicio Públicos, S.N.C Institución de Banco Públicos, S.N.C Institución de Banco Participaciones Banco Santando (México), S.A Institución de Banco Múltiple Banco Nacional do Obras y Servicio Públicos, S.N.C	Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Institución de Banca	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	(México), S.A., Institución de Banca	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.







Oaxaca, Oax. 27 mayo, 2024

Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Mtro, Farid Acevedo López Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo Gobierno del Estado de Oaxaca

Estimado Mtro. Farid,

Por este conducto queremos agradecer la consideración e invitación de la Secretaria de Finanzas del Estado, para participar en el proceso competitivo para la Contratación del Refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado de Oaxaca.

En respuesta a la convocatoria que âmablemente recibimos, nos permitimos comentarle que, derivado a las características de la operación solicitada, en este momento no estamos en posibilidades de presentar una propuesta competitiva, por lo que no podremos participar en este importante proceso.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un contial saludo

Atentamente

Scotiabank Inverlat, S.A.

Ignacio Carlos Sendin Ortiz de Anda



Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 27 de mayo de 2024

Gobierno del Estado de Oaxaca Secretaria de Finanzas

AT'N.: Moro. Farid Acevedo López

Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

Asunto: CARTA DE NO PARTICIPACION
Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024.

Roberto Ruiz Ramon y Mariano Andrés Panes Martinez, en nombre y representación de Banco Nacional de México, 5.A. integrande del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su armable invitación a la Lictación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024 para participar en la terinanciación de la deuda pública de Largo Plapo del Estado mediarres la contetación de financiamento hasta por la cantadad de \$12.207.549,970.95 (Doce mé dosciertos siete millones quiniendos cuarenta y nuever mil novecientos setensa pesos 95/100 MN) bajo las condiciones señaladas en la licitación antes descrita.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión Ciobariameix no está en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria. Esperamos vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Banco Nacional de México S.A.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reteramos a sus órdenes.

Agradecemos la aténción que sirva dar a la presente:

1

Roberto Ruiz Ramon Representante Legal Mariano Andrée Panes Martinoz Representante Legal